



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD
LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA
OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES
EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ALEXANDER CCOSI QUISPE

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ
2024**



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD
LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA
OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES
EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ALEXANDER CCOSI QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:



Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:



Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

SEGUNDO MIEMBRO

:



Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR DE TESIS

:



Dr. JIMY HÚMPIRI NUÑEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 323-2024-D/FCJP-UANCV
Juliacca, 05 de julio del 2024.

Vistos: El expediente, **No: CU-7470** presentado por el Bachiller en Derecho Bach. **Sr. ALEXANDER CCOSI QUISPE**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Sr. ALEXANDER CCOSI QUISPE**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **10 de julio del 2024 a las 7:30 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente:
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR:
Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c
Archivo
JRQZ/jahr

Escuela Profesional de Derecho UANCV



RESOLUCIÓN N° 275-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 21 de mayo de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-5452** de fecha **14 de mayo de 2024**, del **Bach. ALEXANDER CCOSI QUISPE**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. ALEXANDER CCOSI QUISPE**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **JIMY HUMPIRI NUÑEZ**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, presentado por el (la) **Bach. ALEXANDER CCOSI QUISPE**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO



RESOLUCIÓN N° 089-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 11 de marzo de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-546** de fecha **07 de marzo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. ALEXANDER CCOSI QUISPE**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, presentado por el (la) **Bach. ALEXANDER CCOSI QUISPE**, en virtud de los considerandos expuestos.


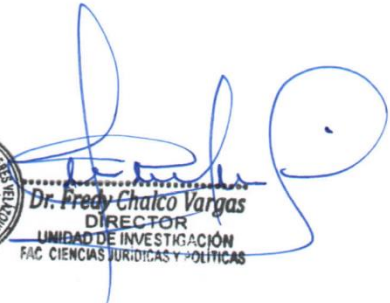
ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 UNIVERSIDAD ANDINA
 "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 Dr. JAVIER RÓMULO QUISPE ZAPANA
 DECANO
 FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



 Dr. Freddy Chaico Vargas
 DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFO... LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	tesis.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.scielo.org.co Fuente de Internet	1%



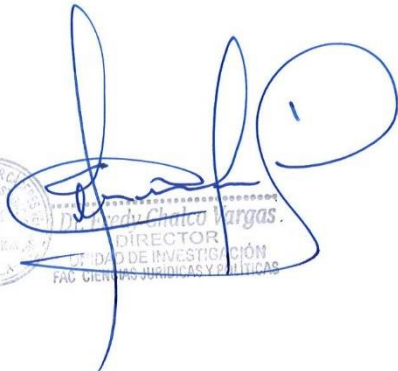
METADATOS COMPLEMENTARIOS



Título de la tesis	
EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	ALEXANDER CCOSI QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46366113
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-5423-3651
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JIMY HUMPIRI NUÑEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43555299
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8403
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: -15.8412424 Longitud: -70.0279825</p> <p>https://maps.app.goo.gl/eUcM5mK4rV4Fawf49</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2024 – julio 2024
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p> <p>Derecho Penal</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>


Dr. Yedy Chaito Vargas
DIRECTOR
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ALEXANDER CCOSI QUISPE, identificado con DNI Nro. 46366113 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación**, **Trabajo Académico** denominada:

EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024

Asesorado por: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 31 de OCTUBRE del 2024

Firma del Asesor
(obligatoria)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dios por permitirme llegar a este punto de mi vida, por la buena salud que me brinda, por las fuerzas y encaminar mi vida por un buen sendero.



AGRADECIMIENTO

Hago extensivo el agradecimiento a cada persona que colaboró en las etapas de la realización de esta investigación.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
ABREVIATURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Exposición de la situación problemática	1
1.2. Formulación del planteamiento del problema	4
1.2.1. Pregunta general	4
1.2.2. Preguntas específicas	4
1.3. Exposición de la justificación	4
1.4. Objetivos	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. Hipótesis	6
1.5.1. Hipótesis general	6
1.5.2. Hipótesis específicas	6
1.5.3. Operacionalización de variables	7



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes del Estudio 8

 2.1.1. A nivel internacional 8

 2.1.2. A nivel nacional 9

 2.1.3. A nivel local 10

2.2. Bases teóricas 12

 2.2.1. Teoría de la variable 1 12

 2.2.2. Teoría de la variable 2 17

2.3. Definición de términos 20

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos de la investigación 24

 3.1.1. Enfoque de la investigación 24

 3.1.2. Método aplicado en la investigación 24

 3.1.3. Tipo de investigación 25

 3.1.4. Nivel de investigación 25

 3.1.5. Diseño de investigación 25

3.2. Ámbito de investigación 25

3.3. Población y muestra 26

 3.3.1. Población 26

 3.3.2. Muestra 26

3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de información 27

 3.4.1. Técnicas de la investigación 27

 3.4.2. Instrumentos de la investigación 27



3.5. Recogida de datos.....28

 3.5.1. Validación de los instrumentos.....28

 3.5.2. Confiabilidad de los instrumentos28

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación.....29

4.2. Análisis e interpretación de los datos30

4.3. Prueba de hipótesis47

4.4. Discusión de resultados.....50

CONCLUSIONES.....54

RECOMENDACIONES56

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....58

ANEXOS.....69



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Definición operacional de variables.....	7
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad	28
Tabla 3 El incumplimiento de la normatividad vigente y la explotación laboral .	30
Tabla 4 La falta de protección laboral en la región de Puno y la trata laboral ...	33
Tabla 5 La falta de fiscalización de la SUNAFI y la vulneración de los derechos laborales	36
Tabla 6 Factores que influyen en la decisión de aceptar un empleo informal en Puno	39
Tabla 7 Falta de protección para personas en empleo informal y acceso a derechos laborales	42
Tabla 8 Causas del crecimiento de la informalidad laboral en la región de Puno	45
Tabla 9 Prueba de chi-cuadrado	48
Tabla 10 Pruebas de chi-cuadrado	49
Tabla 11 Pruebas de chi-cuadrado.....	50



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Áreas donde se aplicó el instrumento.....	27
Figura 2 El incumplimiento de la normatividad vigente y la explotación laboral	31
Figura 3 La falta de protección laboral en la región de Puno y la trata laboral .	34
Figura 4 La falta de fiscalización de la SUNAFI y la vulneración de los derechos laborales	37
Figura 5 La falta de fiscalización de la SUNAFI y la vulneración de los derechos laborales	40
Figura 6 Falta de protección para personas en empleo informal y acceso a derechos laborales	43
Figura 7 Causas del crecimiento de la informalidad laboral en la región de Puno	46



ABREVIATURAS

CAS: Contratos Administrativos de Servicios.

ENAHU: Encuesta Nacional de Hogares.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

SUNAFIL: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.



RESUMEN

El trabajo tuvo como **objetivo central**; establecer la relación entre la informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial y la explotación o trata laboral en restaurantes de la ciudad de Puno, 2024. **Material y métodos**; que teniendo como población un total de 135 288 pobladores del distrito de Puno, y como muestra un total de 87 personas para la encuesta, se obtuvo los siguientes **resultados**; en un 24,1% el incumplimiento de las obligaciones legales está relacionada con los salarios por debajo del salario mínimo, en un 26,4% que la falta de medidas de salud y seguridad en el trabajo por las entidades está relacionada con el abuso y la explotación de los trabajadores, mientras que en un 24,1% se demostró que la débil supervisión del cumplimiento de las leyes laborales está relacionada con la vulneración de los derechos laborales. En **conclusión**; se logró establecer que la informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial guarda una relación directa con la explotación o trata laboral en restaurantes de la ciudad de Puno, 2024 . Puesto que, de acuerdo a la prueba de ji cuadrada que obtuvo un nivel de significancia de 0,000 la cual es significativamente bajo que el umbral de error de 0.05. Se demostró que el incumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo, la falta de protección laboral y la débil fiscalización laboral están relacionadas con explotación o trata laboral y la vulneración de los derechos del trabajador.

Palabras clave: Explotación laboral, informalidad laboral, restaurantes, trata laboral.



ABSTRACT

The work had as its central objective; establish the relationship between the labor informality of the personnel who work in the commercial operation and labor exploitation or trafficking in restaurants in the city of Puno, 2024. Material and methods; that having as a population a total of 135,288 residents of the district of Puno, and as a sample of a total of 87 people for the survey, the following results were obtained; In 24.1%, non-compliance with legal obligations is related to salaries below the minimum wage, in 26.4%, the lack of health and safety measures at work by entities is related to abuse and the exploitation of workers, while in 24.1% it was demonstrated that the weak supervision of compliance with labor laws is related to the violation of labor rights. In conclusion; It was established that the labor informality of the personnel who work in the commercial operation is directly related to labor exploitation or trafficking in restaurants in the city of Puno, 2024. Since, according to the chi-square test, a significance level of 0.000 was obtained, which is significantly lower than the error threshold of 0.05. It was shown that non-compliance with current labor regulations, the lack of labor protection and weak labor supervision are related to labor exploitation or trafficking and the violation of worker rights.

Key words: Labor exploitation, labor informality, restaurants, labor trafficking.



INTRODUCCIÓN

La operación comercial de restaurantes cumple un papel vital en la economía y la cultura en todas partes del mundo, sin excepción en el departamento de Puno, en el sureste del Perú. Sin embargo, detrás de la aparente dinamismo y prosperidad de este sector, surgen algunas situaciones, problemas ocultos que están relacionadas con la afectación de derechos de los trabajadores que laboran en él. Donde la informalidad laboral, singularizada por la falta de protección legal y condiciones laborales injustas, crea un entorno propicio para que se dé lugar a la explotación o la trata laboral.

Donde la explotación laboral es una problemática de interés supranacional que hace referencia a las condiciones de trabajo que implican carencias o privaciones en la dignidad laboral, así como la carente de libertad por parte del empleado. Una situación que se puede exteriorizarse, por ejemplo, en salarios inadecuados para la labor realizada o en horarios que exceden lo internacionalmente aceptado. Este tipo de explotación laboral puede ser visto en varios países y situaciones como una forma de esclavitud moderna, que en los últimos años vino creciendo a pasos agigantados a nivel mundial. Si bien, distintas organizaciones internacionales y países unieron fuerzas para combatir este fenómeno mundial, queda claro que aún queda mucho por tratar. Puesto que, es una situación bastante compleja, amplia que lo primero que se debe de hacer es fortalecer la legislación laboral, fomentar la formalización, concienciar a los trabajadores y a las empresas sobre los beneficios de la formalización, mejora del acceso a la seguridad social, combatir los actos de corrupción, entre otros. para que de laguna manera se reduzca las tasas de informalidad en cada país.



Frente a esta problemática latente que requiere la atención de la sociedad, se presenta la investigación intitulada como; explotación o trata laboral en la informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial de restaurantes en la ciudad de Puno, 2024. Donde la importancia del estudio se encuentra en la imperativa de brindar datos actuales y relevantes acerca del tema para conocer las condiciones de trabajo de los trabajadores de restaurantes en situación de informalidad laboral. Averiguar las formas de explotación y trata laboral que pueden estar expuestos los empleados, para que se pueda poner en marcha estrategias efectivas para garantizar los derechos laborales.

Por otra parte, cabe señalar que el interés académico para el desarrollo de la investigación radica en la necesidad de llenar los vacíos de la literatura académica sobre las condiciones laborales de los trabajadores en este sector y sus experiencias con la explotación o trata laboral en el contexto de la informalidad laboral. De la misma forma, con la realización del tema en mención no solo se contribuirá al cuerpo de conocimientos sobre la explotación laboral y la trata de personas en la operación comercial de restaurantes, sino también se proporcionará información valiosa para sensibilizar a la sociedad en general acerca estos problemas y fortalecer la conciencia sobre la importancia de erradicar la explotación laboral en sus distintas formas.

Para ello, el estudio tiene como objetivo general; establecer la relación entre la informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial y la explotación o trata laboral en restaurantes de la ciudad de Puno, 2024. Y como objetivos específicos establecer la relación de la falta de cumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo, la falta de protección laboral en la operación comercial y la débil fiscalización laboral en la operación comercial con la



explotación o trata laboral. Con ese fin, se emplearon elementos metodológicos como, el paradigma positivista, el método correlacional – descriptivo, el nivel explicativo y el tipo dogmático.

Con lo mencionado en párrafos anteriores, el trabajo se estructura en cuatro capítulos, donde cada uno se fundamenta en un sólido respaldo teórico y estadístico con el fin de alcanzar los objetivos establecidos.

De ese modo, en el capítulo uno se abordará aspectos como la exposición del problema, su formulación, la delineación de los objetivos, la justificación, la formulación de hipótesis, la identificación de variables y su definición operacional. Un apartado intitulado como formulación del problema.

Ahora bien, el capítulo dos estará, conformada por elementos tales como los antecedentes, las bases teóricas y el marco conceptual. Los mismos que se realizaron a partir de una exhaustiva revisión de fuentes, como textos, revistas páginas web. De ese modo, este capítulo lleva por título marco teórico.

En cambio, en el capítulo tres se reunirán aspectos como el paradigma aplicado, el método empleado, el nivel de investigación, el diseño del estudio, la descripción geográfica del área de estudio, la población y muestra seleccionada, así como las técnicas e instrumentos utilizados en la recolección de datos. Por tanto, este apartado recibe el nombre de metodología de la investigación.

Y a manera de colofón, el cuarto capítulo estará compuesto por elementos como la presentación e interpretación del problema, la validación de hipótesis, el análisis de los resultados, las conclusiones derivadas de estos hallazgos, las recomendaciones y la lista de referencias bibliográficas. Un apartado que se denominará como resultados.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Exposición de la situación problemática

En el contexto internacional, la explotación y trata laboral son temas de gran preocupación en diferentes países del mundo, dado que afecta directamente un comprendido de derechos como la vida, la salud y la dignidad de las personas. Es por ello que distintas organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo (más adelante OIT), la Organización de las Naciones Unidas (más adelante ONU) y la Organización Internacional para las Migraciones (más adelante OIM). Emprendieron acciones en conjunto para fortalecer los estándares laborales justos y la lucha contra el trabajo forzoso y la explotación laboral en todas sus formas. Una premisa, apoyada por Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito (2022), al sostener que en el año 2020, se registraron el 42% de mujeres víctimas de explotación laboral, seguido víctimas masculinas, con un 23%, del mismo modo, en ese mismo año, por primera vez desde el inicio de este informe, la trata de personas con el propósito de trabajo forzoso casi igualó en cifras a la explotación sexual, con un 38.8% y un 38.7% respectivamente. Además, en los últimos 5 años, se observó un aumento en la detección de víctimas de trata con propósitos de explotación mixta. Por otra



parte, la Organización Internacional del Trabajo (2012), señala que 03 de cada 1.000 personas en el mundo están en trabajo forzoso, se estima que 18.7 millones de empleados son explotados por la economía privada, ya sea a manos de individuos o empresas, lo que equivale al 90%. Dentro de este grupo, aproximadamente 4.5 millones, lo que representa el 22 %, son víctimas de explotación sexual, mientras que 14.2 millones, equivalente al 68%, son explotados con propósitos laborales en sectores como la construcción, la agricultura, el trabajo doméstico o la industria manufacturera. Una situación preocupante que es contribuida significativamente por la informalidad laboral, donde este último es una problemática que se ha vuelto constante en diferentes países de Latinoamérica, llegando a nivel de informalidad alrededor del 50% en los últimos años.

A nivel nacional, en el contexto peruano, si bien, se han promulgado un comprendido de Leyes y regulaciones para proteger los derechos laborales de los trabajadores. Sin embargo, es evidente que aún queda mucho por hacer, dado que la informalidad laboral, la explotación o trata laboral sigue siendo un problema importante en el país, especialmente en sectores como el de restaurantes, donde es común encontrar empleados sin contratos formales, sin acceso a beneficios sociales y expuestos a condiciones laborales precarias. Una situación constante que también es respaldado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2020), al poner en cuenta que la informalidad laboral es un fenómeno presente en todas las economías, manifestándose de diversas maneras y en diferentes niveles, que surge como resultado de una demanda de empleo por parte de una parte de la población que, al encontrarse desempleada, busca oportunidades para generar ingresos de alguna manera. Una situación



compleja que en el ámbito urbano, se observó un aumento progresivo, ya que la tasa pasó del 67,5 % en 2011 al 70,5 % en 2022. En contraste, en las zonas rurales, se registró una ligera disminución de 0,8 puntos porcentuales, pasando del 96,1 % en 2011 al 95,3 % en 2022.

Del mismo modo, la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (2022), establece que el Perú se posiciona como uno de los países con mayor informalidad de América Latina, con una tasa del 73.9% durante el segundo trimestre de 2022, según datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Hogares (más adelante ENAHO). Aunque esta cifra podría interpretarse como un avance en comparación con el promedio del año anterior (76.8%), sin embargo, el número de trabajadores informales aumentó en 569,534 en comparación con el periodo de abril a junio de año 2021.

Por otro lado, en el contexto local, se puede observar también una situación similar, en el cual la informalidad laboral en la operación comercial de restaurantes es un problema constante, teniendo en cuenta que dicha ciudad resalta por su actividad turística. En ese sentido, el Observatorio Socio Económico Laboral de Puno (2022), pone en cuenta que en la región de Puno, la informalidad laboral se destacó principalmente en los trabajadores independientes con un 44,3%, seguido por el sector privado con un 35,6%, mientras que la participación en el sector público fue mínima con un 1,8%. Además, destaca que en dicho departamento el empleo informal afecta a 9 de 10 personas de la población económicamente activa. Por otra parte, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2020), señala que Puno (90,2 %) y Huánuco (89,9 %) poseen altas tasas de informalidad en el periodo 2011 – 2022 a comparación de otras regiones del país.



1.2. Formulación del planteamiento del problema

1.2.1. Pregunta general

¿De qué manera la informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial se relaciona con la explotación o trata laboral en restaurantes de la ciudad de Puno, 2024?

1.2.2. Preguntas específicas

¿De qué manera la falta de cumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes se relaciona con la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024?

¿De qué manera la falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes se relaciona con la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024?

¿De qué manera la débil fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes se relaciona con la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024?

1.3. Exposición de la justificación

Justificación teórica; la presente investigación que trata acerca de la informalidad laboral y la trata o explotación laboral, se llevó a cabo en base a la teoría estructuralista del sector informal, el cual está asociada con un autor o teórico específico, dado que es un enfoque teórico que ha sido llevado a cabo por varios académicos, resaltando que el sistema capitalista actual carece de los recursos necesarios para lidiar con las grandes variaciones del mercado laboral que han originado la informalidad. Una situación que ha conllevado a que muchas personas desempleadas no tengan otra opción que crear empleos de subsistencia con una productividad baja. Una postura que nos posibilita conocer



las causas que conllevan en la informalidad laboral y nos permitió desarrollar un aporte teórico para extender los conocimientos del tema y aminorar las brechas.

Justificación práctica; la investigación proporciona datos actuales y relevantes sobre el tema señalado para conocer las condiciones de trabajo de los empleados de restaurantes en situación de informalidad laboral. Reconocer las formas de explotación y trata laboral que pueden estar expuestos los trabajadores, para que se pueda implementar estrategias efectivas para proteger sus derechos laborales y mejorar sus condiciones de trabajo. Asu vez, investigar estos temas en la operación comercial de restaurantes permitirá generar conciencia sobre su gravedad y promover acciones para prevenir y abordar estas prácticas que afectan directamente un comprendido de derechos humanos como la dignidad humana.

Justificación metodológica; el tema en mención se realizó bajo los parámetros del paradigma positivista y el método correlacional – descriptivo; donde este último nos permitió conocer la relación entre las dos variables. Además, para la recopilación de datos se aplicó la técnica; encuesta y el instrumento; cuestionario. Un documento necesario que nos propició la recolección de datos de acuerdo a las preguntas formuladas acorde a los objetivos.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Establecer la relación entre la informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial y la explotación o trata laboral en restaurantes de la ciudad de Puno, 2024.



1.4.2. Objetivos específicos

Determinar la relación entre la falta de cumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes y la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024.

Establecer la relación entre la falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes y la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024.

Identificar la relación entre la débil fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes y la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

La informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial guarda una relación directa con la explotación o trata laboral en restaurantes de la ciudad de Puno, 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

La falta de cumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024.

La falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024.

La débil fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024.



1.5.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Definición operacional de variables

Variable uno	Dimensiones	Indicadores
Explotación o trata laboral	Explotación laboral	Salarios por debajo del salario mínimo Largas jornadas de trabajo sin descanso adecuado, Condiciones laborales peligrosas
	Trata laboral	Trabajo bajo presión Trabajo bajo engaños Abuso y explotación del empleado
	Vulneración de los derechos laborales	Derecho a condiciones de trabajo justas Derecho a la seguridad y salud en el trabajo Derecho a la protección contra el despido arbitrario
Variable dos	Dimensiones	Indicadores
Informalidad laboral	Incumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo	Falta de contrato de trabajo formal Incumplimiento con el pago de impuestos Incumplimiento de las obligaciones legales
		Falta de protección laboral
	La débil fiscalización laboral	La débil supervisión del cumplimiento de las leyes laborales Ineficacia de los mecanismos de supervisión La falta de prevención y detección de prácticas abusivas

Nota; se da a conocer las variables, dimensiones e indicadores del tema de estudio.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. A nivel internacional

Como primer antecedente a nivel macro se tomó en cuenta el trabajo de Martínez (2016), tesis de pregrado presentada a Benemérita Universidad Autónoma De Puebla, que tuvo como objetivo general; analizar las causas y los efectos económicos y sociales de la informalidad en el sector restauranero de la ciudad de Puebla, y empleando el método sintético, se concluyó que la informalidad laboral es un fenómeno social que se entiende como un tipo de corrupción que a causa de la falta de información, la carencia de fiscalización por los organismos gubernamentales se incrementó de gran manera en los últimos años. vulnerando un comprendido de derechos laborales.

Luego, se tomó en cuenta la investigación de Ariza (2021), artículo científico de la Revista Apuntes del Cenes, que teniendo como objetivo general; estudiar la evolución y composición del empleo informal en las principales ciudades de Colombia durante el periodo 2009-2019 y aplicando el método descriptivo concluyó que durante los años analizados la proporción de empleo informal decreció a nivel nacional y en la mayoría de las ciudades estudiadas, con la excepción de Cúcuta. Puesto que, al inicio del periodo, las tasas más altas de



empleo informal se registraban en Sincelajo, Montería y Riohacha, donde más del 69 % de los trabajadores laboraban en condiciones informales.

Después, se tomó en cuenta el trabajo de Mora (2017), artículo científico de la revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, que teniendo como objetivo general; analizar la informalidad laboral en Colombia en los últimos años y empleando el método descriptivo, se concluyó que en los últimos años la informalidad laboral en la ciudad de Colombia ha evidenciado cifras prevalentemente altos afectando considerablemente la economía. Se conoció que la gran mayoría de empleados laboran en condiciones de informalidad. No resultado eficaz las políticas que implemento el Estado.

2.1.2. A nivel nacional

A nivel maso se tomó en cuenta el trabajo de Cristobal y Bernachea (2018), tesis de pregrado presentada a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, que teniendo como objetivo principal; describir y explicar cómo la baja productividad, la ineficiencia productiva, la ineficiente legislación peruana, la débil fiscalización, la corrupción de funcionarios y autoridades, la menor recaudación tributaria, la baja calidad de empleo, determinan, la informalidad laboral, y el crecimiento de la economía. y aplicando el método inductivo, deductivo y dialéctico se llegó a conocer que la existencia del empleo informal se ve impulsada por la falta de aplicación de las leyes laborales, la escasa supervisión por parte de la SUNAT y la corrupción entre los funcionarios del gobierno central, regional y municipal.

Así mismo se tomó en cuenta la investigación de Vega (2020), tesis de pregrado que fue presentada a la Universidad César Vallejo, que teniendo como objetivo general; determinar de qué manera la explotación laboral se relaciona



con el trabajador sujeto al contrato de tiempo parcial Lima – 2020 y aplicando el método inductivo se pudo conocer que la informalidad laboral representa un desafío persistente en el ámbito peruano, no solo cuando se omite la formalización de un contrato verbal, sino también cuando se ignora las actividades principales de una empresa. Como sucede al dividirse un puesto de trabajo a tiempo completo y permanente en dos puestos a tiempo parcial con el propósito de evitar costos y aumentar los ingresos constituye una práctica informal.

Por otra parte, se tomó en cuenta el estudio de Castre (2020), tesis de pregrado que fue presentada a la Universidad San Ignacio de Loyola, que teniendo como objetivo principal; brindar conocimiento sobre leyes laborales a los jóvenes de 18 a 22 años residentes en Lima Metropolitana y aplicando el método descriptivo se concluyó que la situación laboral en nuestro país es complicada debido a la elevada tasa de informalidad, que lamentablemente afecta a todo el territorio nacional. Esto se debe en parte a la falta de interés en comprender los parámetros normativos laborales, las cuales están disponibles para todos los peruanos, pero quizás resultan difíciles de entender para el ciudadano en general.

2.1.3. A nivel local

A nivel micro se consideró el trabajo de Machaca (2019), tesis de pregrado que fue presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, que teniendo como objetivo general; analizar los determinantes que influyen en la informalidad laboral y la brecha de ingresos entre empleos formales e informales en el Perú, periodo 2017, y aplicando el método científico, se concluyó que la informalidad constituye uno de los desafíos más significativos en el contexto peruano,



afectando al 72% de la población ocupada. Una situación que se incrementa especialmente en regiones como Huancavelica (90.9%), Apurímac (90.4%), Cajamarca (88.2%), Ayacucho (87.6%), Huánuco (87%), Amazonas (86.6%), Puno (85.3%) y San Martín (85.2%), lo que ocasiona disparidades en los ingresos entre trabajadores formales e informales.

Así mismo, se tomó en cuenta el estudio de Catacora (2021), tesis de pregrado que fue presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, que teniendo como objetivo general; determinar la influencia de las variables sociodemográficas y económicas en la informalidad laboral en la ciudad de Juliaca, y aplicando el método inductivo – deductivo, se llegó a conocer que la incidencia de la informalidad laboral en Juliaca se puede atribuir a factores demográficos y económicos. Como se muestra a siguiente, el 66 % de los hombres y el 79 % de las mujeres trabajan en pequeñas empresas sin ningún contrato ni beneficio laboral. Del mismo modo, el 61 % de los hombres y el 69 % de las mujeres desempeñan trabajos informales y son migrantes en la mencionada región.

Del mismo modo, considerando la investigación de Yugra (2024), tesis de pregrado que fue presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, que teniendo como objetivo general; estimar los determinantes de índole socioeconómica cuya incidencia es significativa en el mercado informal de empleo en el Perú, en los periodos Pre y Post pandemia de 2019 y 2021 y empleando el método explicativo – correlacional se concluyó que el empleo informal en Perú experimentó incrementos considerables durante la época post pandemia en 2021 en comparación con los niveles registrados en 2019, antes de la pandemia. De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Hogares



(más adelante ENAHO), se observó un valor del 81.27 %, lo que se traduce que aproximadamente 82 de cada 100 personas estaban empleadas de manera informal durante el año 2021. Una cifra que evidencia uno de los niveles más altos registrados en los últimos 9 años.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teoría de la variable 1

Teoría Estructuralista del Sector Informal; la presente investigación se desarrolló en base a la teoría estructuralista del sector informal, una postura que pone en cuenta que el sistema capitalista actual carece de los recursos necesarios para lidiar con las grandes variaciones del mercado laboral que han originado la informalidad. Una situación que ha conllevado a que muchas personas desempleadas no tengan otra opción que crear empleos de subsistencia con una productividad baja (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020). Por otra parte, Yugra (2024) citando a Sánchez y Rodríguez 2019, señala que este enfoque establece una relación entre la participación en el sector informal y la exclusión social, la pobreza, el bajo nivel educativo de los individuos y las dificultades para acceder a recursos financieros. Una postura que continúa con la conceptualización iniciada en la década de 1960 por Aníbal Pinto, quien partió de la idea de diversidad en las eficiencias productivas, señalando el sector informal como un fenómeno que refleja la segmentación tecnológica dentro de la estructura ocupacional. Además, cabe señalar que esta teoría no está asociada con un autor o teórico específico, dado que es un enfoque teórico que ha sido llevado a cabo por varios académicos y estudiosos del campo.



Explotación laboral; según Calonge (2021), hace referencia a las condiciones de trabajo que implican carencias o privaciones en la dignidad laboral, así como la carencia de libertad por parte del empleado. Una situación que se puede exteriorizar, por ejemplo, en salarios inadecuados para la labor realizada o en horarios que exceden lo internacionalmente aceptado. Este tipo de explotación laboral puede ser visto en varios países y situaciones como una forma de esclavitud moderna, que en los últimos años vino creciendo a pasos agigantados a nivel mundial.

De la misma forma, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2024), señala que la explotación laboral se refiere a situaciones, condiciones en las que un trabajador realiza su labor, como el salario, la jornada laboral, los descansos, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y varios otros, no cumplen con lo plasmado por la legislación actual. Asimismo resalta que, el trabajo en condiciones precarias puede ser un indicio de trabajo forzoso.

De distinto modo, Castre (2020), pone en cuenta que la explotación laboral en el ámbito peruano es un fenómeno arraigado desde hace muchos años atrás, pero desafortunadamente, los esfuerzos para combatirla no han sido efectivos. Asimismo, resalta que en el país se carece de políticas efectivas que tengan la finalidad de garantizar el bienestar tanto físico como psicológico de los jóvenes empleados. Puesto que la mayoría de ellos son víctimas de abuso laboral, especialmente en el sector de comida rápida, donde varias entidades tienden a contratar a jóvenes inexpertos y vulnerables.

De acuerdo con la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España (2020), la explotación laboral, se pueden identificar diversas formas como se menciona a continuación;



- a) Delitos que transgreden los derechos laborales, como la imposición de condiciones de trabajo o seguridad perjudiciales o peligrosas para los trabajadores, empleo de mano de obra ilegal, prácticas fraudulentas, discriminación laboral, restricciones a la libertad sindical, salarios por debajo del sueldo mínimo y largas horas de trabajo no remunerado.
- b) la relación con la pobreza y la discriminación: la imposición de trabajo por medio de engaño o aprovechamiento de la necesidad, en situaciones que menoscaban los derechos legalmente reconocidos o contemplados en los parámetros normativos.
- c) La trata de personas, se muestra como una de las formas más graves de explotación laboral, que consiste en la captación, transporte, traslado, acogida y recepción de personas mediante raptos, coerción, fraude, abuso de poder o aprovechamiento de su situación de vulnerabilidad, con el propósito de explotar a las víctimas.

Trata laboral; se acuerdo con Peña y Wolfenzon (2022), se trata de un delito y una clara transgresión de los derechos humanos que impacta a numerosos menores de edad, y personas mayores a nivel mundial. Aunque la forma más identificada y evidente de trata, tanto a nivel transnacional como en América Latina y el Caribe, es la explotación sexual, existen diversas formas de trata de personas, como el trabajo forzoso, la mendicidad obligada, la trata con fines de extracción de órganos y varios otros. Un fenómeno supranacional que por distintos autores es denominado como la esclavitud moderna.

Por otra parte, Bocarejo et al. (2023), lo conceptúan como la captación de individuos con el propósito de someterlos, ya sea mediante coacción, engaño, fuerza, abuso de autoridad o aprovechamiento de su situación vulnerable, a



realizar o cumplir trabajos o servicios forzosos. Una situación que engloba tareas agotadoras, degradantes, indignas e inhumanas, como parte del abuso de poder y actos de violencia.

El Poder Judicial del Perú (2021), señala que con la reforma de la Ley N.º 31146 en marzo de 2021, el delito de trata de personas se encuentra establecido en el artículo 129-A del Código Penal. En el caso de las víctimas adultas, este delito presenta los siguientes elementos: conductas (captar, trasladar, recibir), medios (coactivos, fraudulentos, abusivos) y fines (sexuales, laborales, extracciones). Teniendo como bien jurídico tutelado la dignidad humana.

En base al Acuerdo Plenario 4-2023/CIJ-112 (2023), fundamento destacado 49, podemos comentar que este párrafo rescata la distinción crucial entre la explotación laboral común y el delito de trata de personas con fines de explotación laboral en base al artículo 129-A del Código Penal. El mismo que contempla que el delito de trata de personas no se refiere simplemente a cualquier forma de explotación laboral, sino que se reserva para las formas más graves de explotación, como la esclavitud, la servidumbre o el trabajo forzoso. En otras palabras, señala la importancia de comprender la gravedad y la especificidad del delito de trata de personas con fines de explotación laboral, teniendo en cuenta que no se trata simplemente de incumplimientos de normas laborales, sino de situaciones extremas que implican afectaciones graves del conjunto de derechos humanos.

Vulneración de los derechos laborales; Los individuos cuentan con un gran número de derechos, garantías y responsabilidades respaldados por normativas, legislaciones, acuerdos supranacionales u otros instrumentos legales, con el propósito de promover la justicia y equidad efectiva en el ámbito



social. De esa forma, el trabajo se considera uno de los derechos fundamentales del ser humano, que el Estado tiene la responsabilidad de fomentar diversas oportunidades para su ejercicio, asegurando que las personas puedan tener una vida digna y decente, con un salario que integre todos los beneficios legales contemplados (Machado et al., 2020).

En la legislación peruana los derechos de los trabajadores no son uniforme, puesto que se encuentran diferentes regímenes laborales. Como sucede con, los empleados del Estado están sujetos al Decreto Legislativo N° 276, mientras que los trabajadores del sector privado están regulados por el Decreto Legislativo N° 728. De la misma forma, hay regímenes especiales como los Contratos Administrativos de Servicios (más adelante CAS), cuyo Decreto Legislativo N° 1057 fue recientemente derogado, al igual que la Ley N° 27360, que regula a los trabajadores del campo y fue reemplazada últimamente por la Ley N° 31110 (Instituto de Ciencias HEGEL, 2021).

Morales (2021), pone en cuenta que los derechos laborales en el contexto peruano se aplican de acuerdo al régimen laboral al que pertenecen los trabajadores, aunque existen derechos fundamentales que se aplican de manera universal a todos los empleados. Como sucede con los derechos;

- Derecho a un contrato laboral: de acuerdo a la Ley se reconoce para evitar despidos injustificados, todos los empleados deben tener un contrato que incluya una remuneración mínima vital, gratificaciones, Compensación por Tiempo de Servicio (más adelante CTS).
- Derecho a la jornada laboral y descansos: Los parámetros normativos contemplan que los trabajadores no deben exceder las 8 horas diarias ni las 48 horas semanales, con un tiempo mínimo de refrigerio de 45 minutos.



- Derecho a la seguridad y salud en el trabajo: Los que emplean están en la imperativa de garantizar un entorno laboral seguro y proporcionar acceso a servicios médicos.

2.2.2. Teoría de la variable 2

Informalidad laboral: Sánchez y Chafloque (2019), citando a Longhi 1998, lo conceptúa como la falta de cumplimiento total o parcial, de las normativas laborales actuales. Donde, lo informal ocurre cuando se rompe el equilibrio entre la actividad laboral y el marco legal que la regula, cabe mencionar, cuando hay una discrepancia entre el trabajo realizado y la regulación estatal sobre esa actividad. Mientras que, para los autores Waisgrais y Sarabia 2008, la informalidad laboral tiene como propósito identificar la situación laboral del trabajador y la categoría ocupacional.

Ariza (2021), señala que la informalidad laboral es un fenómeno complejo que representa un desafío importante en la agenda gubernamental. Dado que el sector informal es la principal fuente de ingresos para un significativo conglomerado de trabajadores a nivel supranacional. Una problemática que no tiene una definición conclusa, uniforme, puesto que está en permanente debate entre los académicos y economistas. Es por ello, que la OIT, lo define como el conjunto de actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades económicas que no están cubiertas, o lo están de manera insuficiente, por las disposiciones legales formales.

Incumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo; En el contexto laboral peruano, es constante observar una elevada tasa de informalidad, donde las empresas tienden a no cumplir con las normativas legales que perciben como costosas y que afectan su rentabilidad. Como sucede, en lugar



de ofrecer contratos laborales a plazo indeterminado, optan por contratos a plazo fijo sin justificación clara de su temporalidad, lo cual distorsiona la naturaleza de la relación laboral. De la misma forma, es común el trabajo en horas extras sin la compensación o remuneración debida o justa en base a lo contemplado por las normas. Unas de las cuantas situaciones que evidencian varios aspectos de incumplimiento legal que son comunes en la realidad laboral del de nuestro país (Valdeiglesias y Sota, 2018).

Rayón (2020), pone en cuenta que la responsabilidad del empleador no se basa solo en resultados, sino en cumplir con su deber y obligación genérica mediante la ejecución de todas las directrices específicas indicadas por la legislación actual y al proporcionar todos los recursos necesarios para prevenir daños, incluso si estos llegaran a ocurrir eventualmente.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo (2021), exhorta al Estado llevar a cabo actividades de fiscalización permanente para el cumplimiento de los lineamientos normativos laborales, para de esa forma salvaguardar los derechos de los trabajadores. Garantizar su seguridad y limitar los casos de discriminación que en gran medida se presentan en sobre todo en la ciudad de Lima.

Falta de protección laboral; según la Oficina Internacional del Trabajo (2016), la protección de los trabajadores puede ser evaluada a través de tres factores fundamentales: la extensión de las medidas de protección disponibles para los trabajadores, el nivel de resguardo ofrecido y el grado de cumplimiento de estas disposiciones. Donde el cumplimiento de los mismos, es trascendental para todas las facetas de las condiciones laborales, tales como remuneración, horarios laborales, seguridad y salud ocupacional, y protección durante la maternidad.



Por otra parte, señal que la protección laboral conlleva en sí en salvaguardar a los trabajadores de la explotación, así como de los riesgos relacionados a enfermedades o accidentes laborales, ingresos inadecuadamente bajos o inestables, horarios laborales impredecibles y jornadas de trabajo excesivamente largas. De la misma forma, fortalece la capacidad de los trabajadores y sus parientes para buscar el bienestar material en condiciones de libertad y dignidad, seguridad económica e igualdad de oportunidades, y para adaptarse a los cambios en las circunstancias laborales y personales (Oficina Internacional del Trabajo, 2016).

De la misma forma, Díaz (2017), añade que la seguridad en el trabajo es trascendental para garantizar que el personal de una empresa se sienta protegido mientras llevaba a cabo sus tareas dentro de la organización. Factores como la humedad, la iluminación deficiente, el ruido, la falta de señalización y la carencia de equipo de protección son algunas situaciones que inciden en el rendimiento laboral. Por ello, resulta necesario examinar el entorno laboral, el equipo de seguridad, los recursos disponibles, el material utilizado y otros, con el propósito de prevenir accidentes o enfermedades que puedan perjudicar a los empleados.

La débil fiscalización laboral; A nivel internacional, la supervisión laboral ha sido siempre un componente determinante del sistema de gestión del trabajo. Dado que su importancia radica en su papel esencial de asegurar el cumplimiento y la aplicación efectiva y debida de las leyes laborales, asegurando así la equidad en el entorno laboral. En un mundo donde la informalidad laboral es visto todos los días, la función de los sistemas de inspección laboral resulta indispensable, puesto que permite abordar una



amplia gama de problemas laborales sea en el ámbito público como privado (Saco y Campos, 2013)

Goicochea y Marcelo (2022), ante la interrogante ¿Qué tipo de políticas han implementado los países de América latina?, señala que las distintas estrategias empleadas por los países para fortalecer la formalización se agrupan en cuatro categorías esenciales: impulso de la productividad, regulación laboral, creación de incentivos y mejora de la supervisión y fiscalización. Donde en el contexto peruano la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (más adelante SUNAFIL), cumple un papel trascendental en asegurar el cumplimiento de la formalización laboral con el objetivo de mejorar las condiciones de empleo, llevando a cabo acciones de inspección que prioricen los sectores o empresas con elevados niveles de informalidad laboral en distintas regiones del Perú.

Entonces nace la pregunta ¿la SUNAFIL está cumpliendo sus responsabilidades como un organismo técnico especializado encargado de supervisar y fomentar el cumplimiento de las regulaciones sociolaborales y de seguridad? Ante ello, de acuerdo a las notas de prensa, se puede constatar que dicha institución ha enfrentado desafíos significativos y está inmerso en gran manera en la revisión y renovación del enfoque de fiscalización laboral en el país. Dado que, hasta ahora se han llevado a cabo más de 20 mil inspecciones laborales en todo el territorio nacional, abarcando un total de 10 mil empresas inspeccionadas (SUNAFIL, 2016).

2.3. Definición de términos

Explotación laboral; de acuerdo con Calonge (2021), se trata de las condiciones de trabajo que implican carencias o privaciones en la dignidad laboral, así como la carente de libertad por parte del trabajador. Una situación



que se puede exteriorizarse, en salarios inadecuados para la labor realizada o en horarios que exceden lo internacionalmente aceptado.

Mientras, para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2024), este fenómeno hace referencia a situaciones, condiciones en las que un trabajador realiza su labor, como el salario, la jornada laboral, los descansos, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y varios otros, no cumplen con lo expuesto por la legislación prevista.

Por otra parte, para Machaca (2019), se define como el empleo ilegal que se caracteriza por contravenir lo estipulado por la ley, yendo en contra del marco legal establecido. Ocupación ilegal donde no solo se omiten los beneficios otorgados por la ley, sino que además los vulnera directamente.

En ese sentido, podemos considerar que la explotación laboral se define como las condiciones o situaciones de trabajo que comprende privaciones y carencias en la dignidad laboral. En otras palabras, se refiere a las actividades laborales que lleva a cabo sin la garantía de sus derechos laborales.

Informalidad laboral; de acuerdo con Sánchez y Chafloque (2019), se define como la falta de cumplimiento total o parcial, de las normativas laborales actuales. Donde, lo informal ocurre cuando se rompe el equilibrio entre la actividad laboral y el marco legal que la regula, es decir, cuando hay una disparidad entre el trabajo realizado y la regulación estatal sobre estos hechos.

Mientras que, Ariza (2021), lo distingue como un fenómeno complejo que representa un desafío importante en la agenda gubernamental, que genera ingresos económicos significativo para un conglomerado de trabajadores. Una



problemática que no tiene una definición conclusa, uniforme, puesto que se encuentra en continuo debate entre los académicos.

Por otra parte Machaca (2019), lo representa como un desafío significativo dado que no se adhiere a las regulaciones nacionales, lo que resulta en la carente de cumplimiento de obligaciones fiscales, la ausencia de protección social como seguro de salud, y la privación de beneficios laborales como seguro de jubilación. Un hecho que fortalece el estancamiento económico.

En ese sentido, podemos sostener que la informalidad laboral es carente de cumplimiento a los parámetros normativos laborales. Una situación que se origina cuando se rompe el equilibrio entre la actividad laboral y el marco legal que la regula. Una problemática que se encuentra latente que requiere una solución urgente para el desarrollo de los países.

Restaurantes; según la Real Academia Española (2023), se trata de un lugar de acceso público donde se ofrecen bebidas y alimentos a cambio de un precio, destinados a ser consumidos en el mismo establecimiento.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR (2004), se define como un local que oferta alimentos y bebidas al público en general, los mismos que son preparados en las instalaciones del mismo establecimiento y servidos en base a las disposiciones señaladas en el presente Reglamento y acorde a las normativas sanitarias.

A nivel micro, Paredes (2023), lo cataloga como un local donde expenden alimentos para el públicos en general. Un establecimiento que generalmente es administrada y gestionada por el dueño del local a fines de obtener grandes ingresos económicos.



Entonces, a criterio personal, los restaurantes son locales donde se ofertan todo tipo de comidas y bebidas, los mismos que son preparados en el mismo establecimiento para el consumo del público. Que en la mayoría de las veces es atendido por el mismo dueño del local con la ayuda de chef y cocineros que se contratan.

Trata laboral; según Peña y Wolfenzon (2022), se trata de un delito y una directa vulneración de los derechos humanos que impacta a numerosos menores de edad, y personas mayores a nivel mundial. Aunque la forma más identificada y evidente de trata, tanto a nivel transnacional es la explotación sexual.

No obstante, Bocarejo et al. (2023), lo define como la captación de individuos con el propósito de someterlos, ya sea mediante coacción, engaño, fuerza, abuso de autoridad o aprovechamiento de su situación vulnerable para llevar a cabo o cumplir trabajos o servicios contra su voluntad y decisión.

Por otra parte, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (2022), señala que la trata laboral, es un acto antijurídico que directamente afecta los derechos humanos, transgrediendo la libertad y dignidad, sometiéndolas constantemente a circunstancias de explotación. Un delito que en gran medida se observa en la región Puno, específicamente la trata de mujeres en la mina Rinconada.

Entonces, podemos sostener que la trata de personas se trata de una actividad ilícita que vulnera un comprendido de derechos humanos, desde la dignidad, la libertad hasta el bienestar físico y psicológico. Que se puede observar en todas partes del mundo a gran magnitud.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos de la investigación

3.1.1. Enfoque de la investigación

El tema en cuestión se realizó a partir del paradigma positivista, que conforme a Sanfeliciano (2023), este enfoque se basa en la cuantificación de variables relacionadas con los fenómenos o problemas que se estuvieron investigando. La recopilación de datos se llevó a cabo utilizando métodos o instrumentos reconocidos y aceptados por la comunidad científica. En ese sentido, los datos recopilados se presentan en forma numérica y fueron analizados utilizando métodos estadísticos.

3.1.2. Método aplicado en la investigación

El tema en mención se desarrolló de acuerdo al método correlacional – descriptivo, que de acuerdo con Muguira (2024), es un método que busca examinar la relación entre dos variables de estudio y es descriptiva debido a su naturaleza analítica, que nos brindó la oportunidad de recopilar y seleccionar información detallada durante el proceso de investigación. De distinto modo, la investigación correlacional, al adoptar un enfoque matemático y emplear el coeficiente de correlación, nos facilitó la medición estadística de la relación entre las variables señaladas.



3.1.3. Tipo de investigación

De la misma forma, en el estudio se aplicó el tipo de investigación básica, que a palabras de Gabriel (2017), en la literatura jurídica, se conoce también como teórica, pura y dogmática, la cual se inicia desde el marco teórico y tiene como principal finalidad la construcción de nuevas teorías o la modificación de las ya existentes, así como la ampliación del conocimiento filosófico o científico. En ese sentido, este tipo de investigación nos brindó la oportunidad de abordar desafíos o problemáticas más recientes que surjan en el contexto social.

3.1.4. Nivel de investigación

Con respecto al nivel de investigación, se aplicó el explicativo, que según Hernández et al. (2017), se centra en el análisis específico de cada uno de los elementos, propiedades y singularidades del fenómeno en estudio. De la misma forma, este tipo de estudio, se enfoca en observar, describir y fundamentar distintos aspectos de la problemática en cuestión, sin intervenir en la manipulación de las variables.

3.1.5. Diseño de investigación

En otro punto, para el desarrollo del tema se empleó el diseño no experimental – transversal, que de acuerdo con Arispe et al. (2020), es un diseño que permite al investigador observar de manera natural y analizar de manera detallada las problemáticas en estudio. Un procedimiento que se lleva a cabo en un momento definido y específico.

3.2. Ámbito de investigación

Nº de habitantes del distrito de Puno - 142 897 habitantes.

Densidad de la localidad de Puno - 310,6 hab./km² (804,6 pop/sq mi).



Superficie de la localidad de Puno - 46 000 hectáreas: 460,00 km² (177,61 sq mi).

Altitud del mencionado distrito- 3 848 metros de altitud.

Coordenadas geográficas - Latitud: -15.8406: Longitud: -70.0281: Latitud: 15° 50' 26" Sur: Longitud: 70° 1' 41" Oeste.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Agrupar un número finito de elementos para el estudio correspondiente, de esa forma el universo: estuvo compuesto por 1,173 millones de habitantes del departamento de Puno. Mientras que la población estuvo integrada 135 288 pobladores del distrito de Puno.

3.3.2. Muestra

Engloba elementos representativos de la población total, en ese sentido, la muestra se encuentra integrada por 267 habitantes de la ciudad de Puno; un dato que se obtuvo aplicando el muestreo probabilístico aleatorio simple. Y aplicando los criterios de inclusión y exclusión que a continuación se especifican se obtuvo un total de 87 personas para la encuesta.

Criterio de exclusión;

Se excluyó a las personas que no laboran en las operaciones comerciales de restaurantes de la ciudad de Puno.

Se excluyó a las personas mayores de 65 años.

Se excluyó a los menores de 18 años.

Criterio de inclusión;

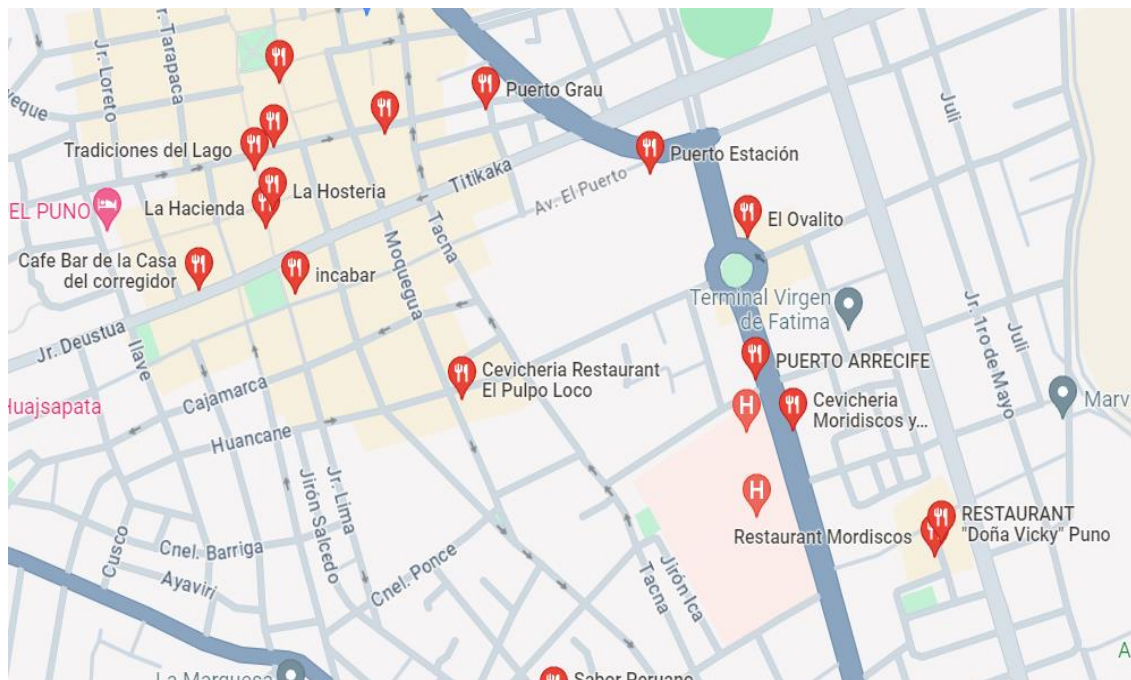
Se incluyó a las personas que laboran en las operaciones comerciales de restaurantes de la ciudad de Puno.

Se incluyó a las personas menores de 65 años.

Se incluyó a personas mayores de 18 años.

Figura 1:

Áreas donde se aplicó el instrumento



Nota: Imagen obtenida de Google maps.

3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de información

3.4.1. Técnicas de la investigación

Para la recolección de datos, en la investigación se aplicó la técnica; encuesta, un procedimiento positivista e gran utilidad para obtener datos precisos a cerca de las variables.

3.4.2. Instrumentos de la investigación

Asu vez, a través de un grupo de interrogantes debidamente estructuradas y elaboradas coherentemente en concordancia con los objetivos se logró recabar información (cuestionario).



3.5. Recogida de datos

3.5.1. Validación de los instrumentos

En relación a este punto, para validar el instrumento elaborado conforme a las variables y objetivos establecidos, se empleó el juicio de expertos; los mismos que son individuos especializados y con conocimiento profundo en el área, quienes apreciaron y analizaron detalladamente el instrumento utilizado basándose en su experiencia en el campo.

3.5.2. Confiabilidad de los instrumentos

Mientras tanto, la confiabilidad del instrumento se examinó en base del Alpha de Cronbach; una medida estadística que muestra información acerca de la coherencia interna de los instrumentos que se ejecutaron.

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,865	9

Nota: valor obtenido una vez aplicado el Alpha de Cronbach.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

En marco del estudio a cerca de la informalidad laboral y la explotación o trata laboral en las operaciones comerciales de restaurantes. Se reunieron datos numéricos actuales de acuerdo a las formular y métodos estadísticos aplicados para entender de manera concreta sobre la investigación. Resultados que nos permitieron conocer el nivel de relación que hay entre las dos variables antes mencionadas para de esa forma llegar a conclusiones concretas. Los mismos datos que se dan a conocer en las siguientes páginas.



4.2. Análisis e interpretación de los datos

Tabla 3

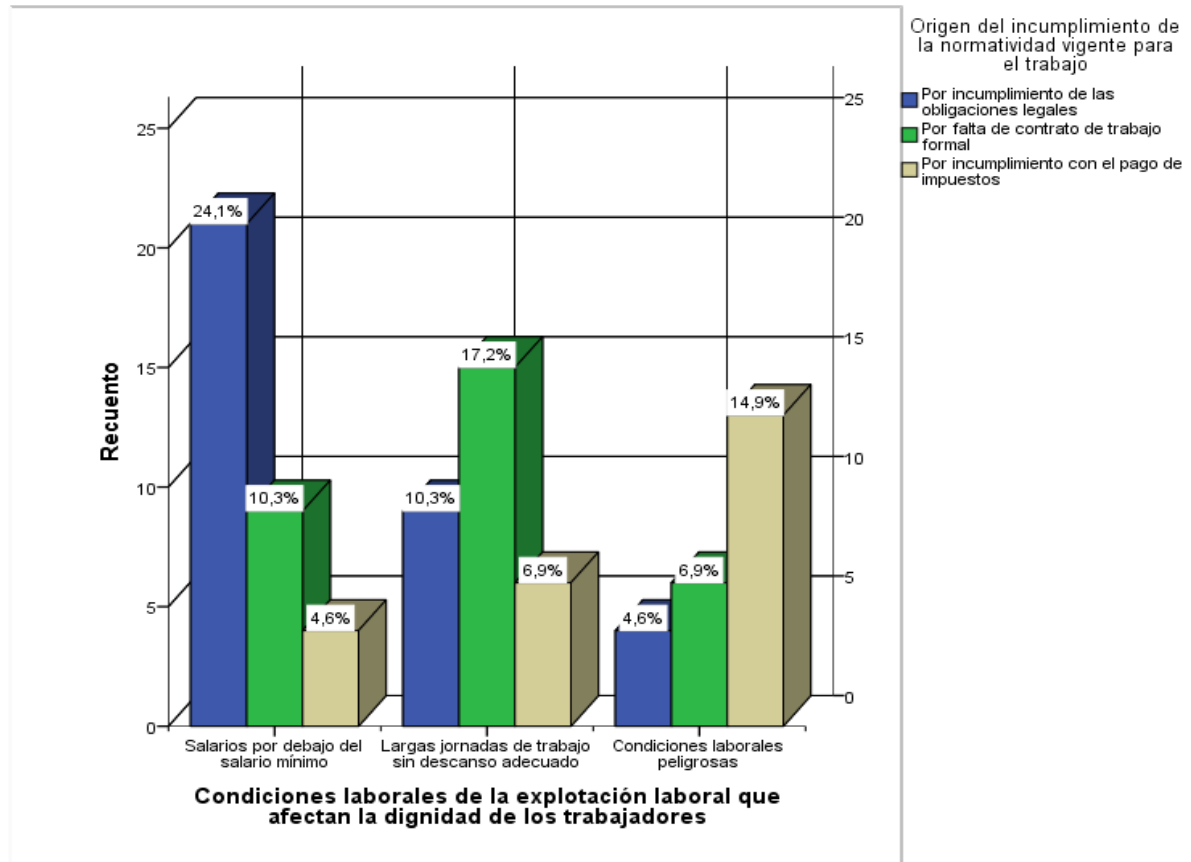
El incumplimiento de la normatividad vigente y la explotación laboral

		Origen del incumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo			Total
		Por incumplimiento de las obligaciones legales	Por falta de contrato de trabajo formal	Por incumplimiento con el pago de impuestos	
Condiciones laborales de la explotación laboral que afectan la dignidad de los trabajadores	Salarios por debajo del salario mínimo	Recuento 21	9	4	34
	% del total	24,1%	10,3%	4,6%	39,1%
	Largas jornadas de trabajo sin descanso adecuado	Recuento 9	15	6	30
	% del total	10,3%	17,2%	6,9%	34,5%
	Condiciones laborales peligrosas	Recuento 4	6	13	23
	% del total	4,6%	6,9%	14,9%	26,4%
Total	Recuento	34	30	23	87
	% del total	39,1%	34,5%	26,4%	100,0%

Nota; En la tabla se observan datos estadísticos a cerca de las variables de estudio. Fuente instrumento ejecutado.

Figura 2

El incumplimiento de la normatividad vigente y la explotación laboral



Nota; Figura realizada en base a la tabla 3 e instrumento aplicado

Interpretación de la tabla 3; intitulada como *el incumplimiento de la normatividad vigente y la explotación laboral*, donde se observó que del 100% (87) de los trabajadores que laboran en las operaciones comerciales de restaurantes de la ciudad de Puno, pusieron en cuenta que el incumplimiento de las obligaciones legales por los restaurantes en un 24,1% conlleva en el pago de los salarios por debajo del mínimo vital, ante esta premisa,

Cristobal y Bernachea (2018), pone en cuenta que la existencia del empleo informal y el no cumplimiento con los salarios mínimos se ve impulsada por la falta de aplicación de las leyes laborales y carente supervisión por parte de la SUNAT, mientras que Vega (2020), señala que la informalidad laboral representa



un desafío persistente en el ámbito peruano, cuando se omite la formalización de un contrato verbal, una problemática que afecta considerablemente los derechos laborales como el salario justo. Por otra parte, las personas encuestadas ponen en cuenta que la falta de contrato de trabajo formal en un 17,2% deriva en las largas jornadas de trabajo sin descanso adecuado para los trabajadores, ante esta postura Calonge (2021), indica que los horarios que exceden lo internacionalmente aceptado, son condiciones de trabajo de la explotación laboral, un problema social constante en las operaciones comerciales, mientras que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2024), pone en cuenta que las jornadas laborales sin descansos son situaciones que afecta directamente la seguridad y salud del trabajador. Por otro lado, de la muestra seleccionada en un 14,9% precisan que el incumplimiento con el pago de impuestos deriva a que los trabajadores laboren en condiciones peligrosas, ante ello, Castre (2020), establece que en el ámbito peruano para garantizar el bienestar tanto físico como psicológico de los jóvenes empleados el Estado a través de sus órganos gubernamentales debe de poner en marcha políticas y directrices efectivas, mientras que Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España (2020), indica que la salud física y bienestar emocional en gran medida son afectados por la explotación laboral.



Tabla 4

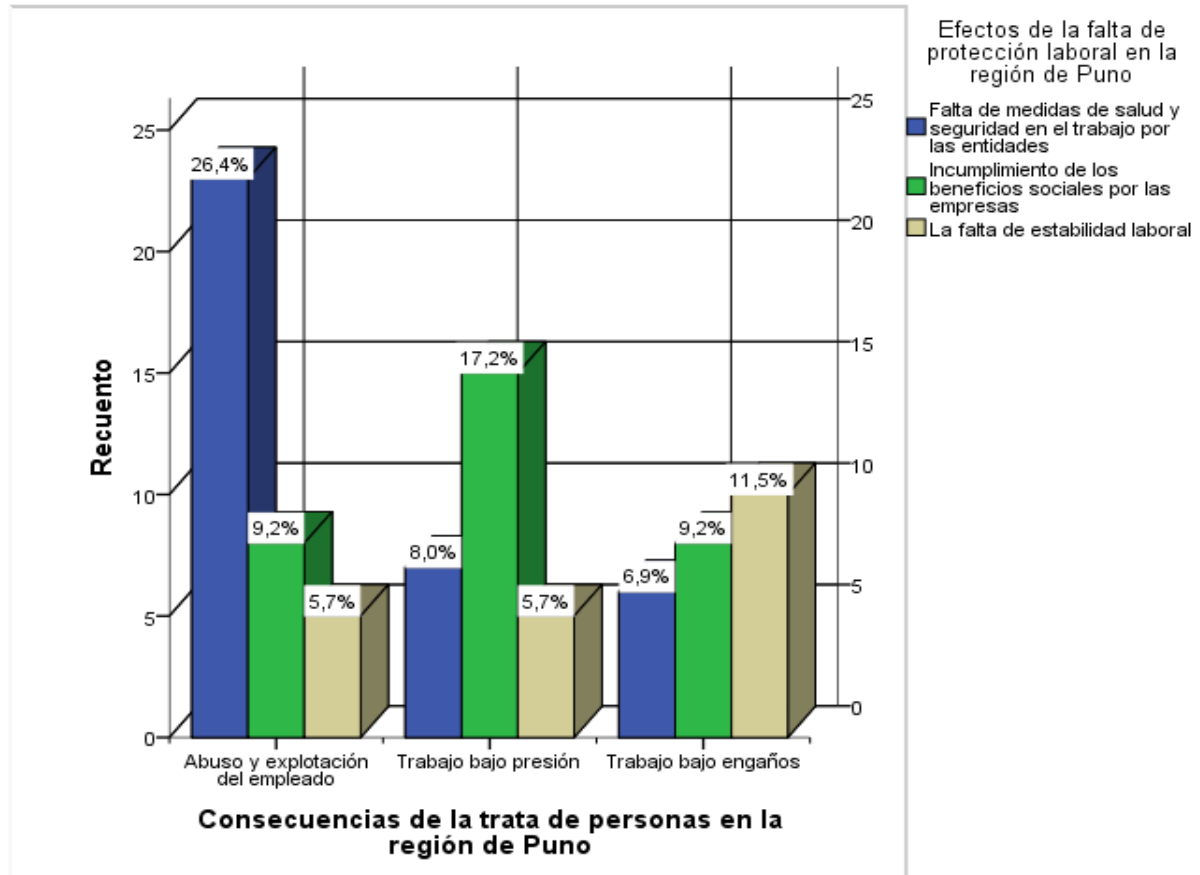
La falta de protección laboral en la región de Puno y la trata laboral

		Efectos de la falta de protección laboral en la región de Puno				
		Falta de medidas de salud y seguridad en el trabajo por las entidades	Incumplimiento de los beneficios sociales por las empresas	La falta de estabilidad laboral	Total	
Consecuencias de la trata laboral en la región de Puno	Abuso y explotación del empleado	Recuento	23	8	5	36
		% del total	26,4%	9,2%	5,7%	41,4%
	Trabajo bajo presión	Recuento	7	15	5	27
		% del total	8,0%	17,2%	5,7%	31,0%
	Trabajo bajo engaños	Recuento	6	8	10	24
		% del total	6,9%	9,2%	11,5%	27,6%
Total		Recuento	36	31	20	87
		% del total	41,4%	35,6%	23,0%	100,0%

Nota: En la tabla se observan datos estadísticos a cerca de las variables de estudio. Fuente instrumento ejecutado.

Figura 3

La falta de protección laboral en la región de Puno y la trata laboral



Nota: Figura realizada en base a la tabla 4 e instrumento aplicado.

Interpretación de la tabla 4; intitulada como *el incumplimiento de la normatividad vigente y la explotación laboral*, donde se observó que del 100% (87) de los trabajadores que laboran en las operaciones comerciales de restaurantes de la ciudad de Puno, pusieron en cuenta que la falta de medidas de salud y seguridad en el trabajo por las entidades en un 26,4% deriva en el abuso y explotación del empleado, ante esta premisa, Bocarejo et al. (2023), sostuvieron que la coacción, engaño, fuerza, abuso de autoridad o aprovechamiento de su situación vulnerable son situaciones son dimensiones de la trata laboral que ponen en riesgo la seguridad y salud de las personas, mientras que Poder Judicial del Perú (2021), precisa que los actos abusivos y



coactivos son medios, elementos que conforman el delito de trata laboral con fines laborales. Por otro lado, de la muestra seleccionada alegan que al incumplir las empresas (restaurantes) con los beneficios sociales por las empresas en un 17,2% hace que los trabajadores desempeñen sus actividades laborales bajo presión, ante ello, Castre (2020), indica que garantizar el cumplimiento de los beneficios sociales como CTS, seguro social, son elementales para asegurar la seguridad del trabajador, así mismo, Catacora (2021), manifiesta que el incumplimiento con los beneficios sociales está relacionada con la falta de fiscalización y supervisión constata de las entidades gubernamentales. Por otra parte, del grupo de personas encuestadas, en un 11,5% consideran que la falta de estabilidad laboral en un trabajo obtenido bajo engaños puede tener consecuencias graves para los trabajadores, dado que puede afectar o poner en riesgo el bienestar físico, emocional y monetario tal como lo menciona, Castre (2020), mientras que el autor Martínez (2016), pone en cuenta que la captación de personas para laborar en diferentes puestos, es un hecho que mayormente lo emplean las empresas informales, una acción que vulnera directamente derechos laborales.



Tabla 5

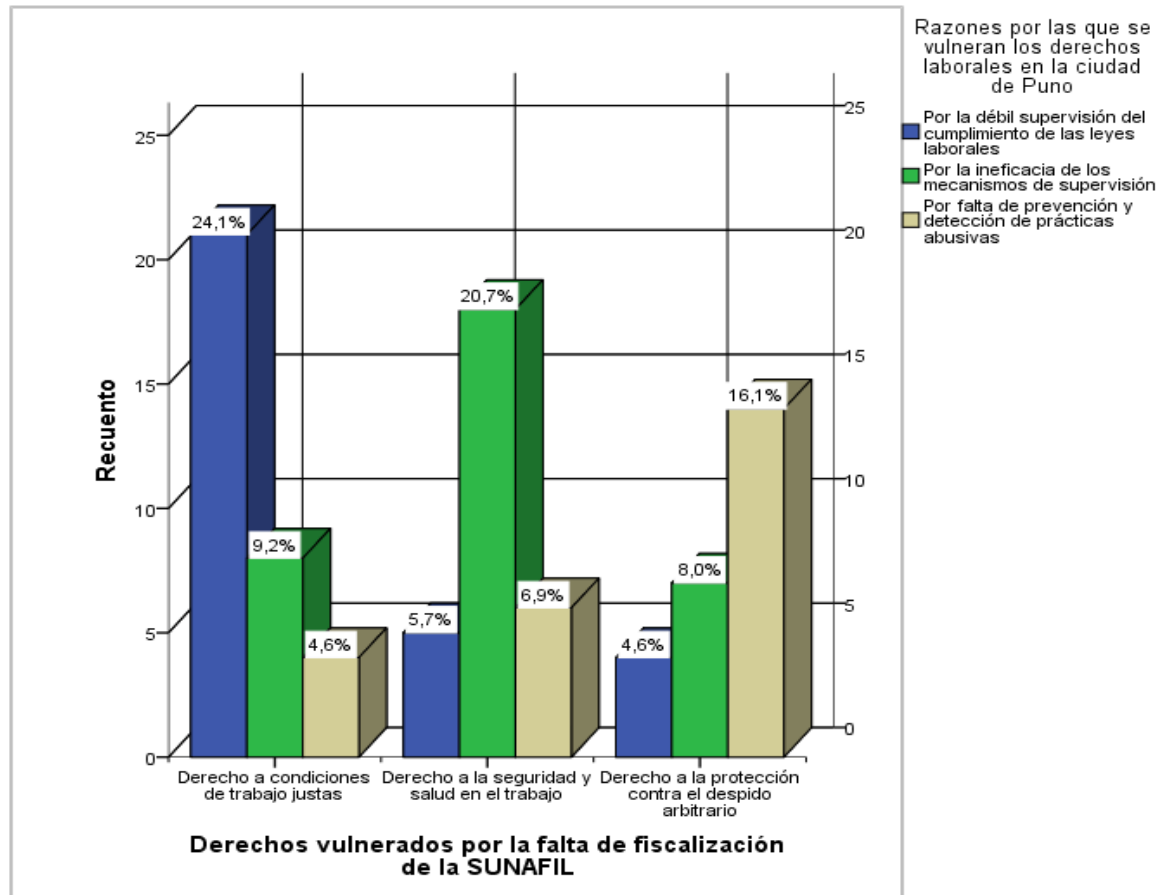
La falta de fiscalización de la SUNAFI y la vulneración de los derechos laborales

		Razones por las que se vulneran los derechos laborales en la ciudad de Puno			Total	
		Por la débil supervisión del cumplimiento de las leyes laborales	Por la ineficacia de los mecanismos de supervisión	Por falta de prevención y detección de prácticas abusivas		
Derecho a condiciones de trabajo justas	Recuento	21	8	4	33	
	% del total	24,1%	9,2%	4,6%	37,9%	
Derechos vulnerados por la falta de fiscalización de la SUNAFI	Derecho a la seguridad y salud en el trabajo	Recuento	5	18	6	29
	% del total	5,7%	20,7%	6,9%	33,3%	
Derecho a la protección contra el despido arbitrario	Recuento	4	7	14	25	
	% del total	4,6%	8,0%	16,1%	28,7%	
Total	Recuento	30	33	24	87	
	% del total	34,5%	37,9%	27,6%	100,0%	

Nota; En la tabla se observan datos estadísticos a cerca de las variables de estudio. Fuente instrumento ejecutado.

Figura 4

La falta de fiscalización de la SUNAFI y la vulneración de los derechos laborales



Nota: Figura realizada en base a la tabla 5 e instrumento aplicado

Interpretación de la tabla 5; intitulada como *el incumplimiento de la normatividad vigente y la explotación laboral*, donde se observó que del 100% (87) de los trabajadores que laboran en las operaciones comerciales de restaurantes de la ciudad de Puno, sostuvieron que la débil supervisión del cumplimiento de las leyes laborales en un 24,1% deriva en la vulneración del derecho a condiciones de trabajo justas, ante ello, Morales (2021), establece que derecho a condiciones de trabajo justas es un principio fundamental en el ámbito laboral y está reconocido internacionalmente en diversos instrumentos legales, el mismo que engloba aspectos como un salario justo, jornada laboral razonable, mientras que, Saco y Campos (2013), consideran que la supervisión laboral ha



sido siempre un componente determinante del sistema de gestión del trabajo con el propósito de garantizar los derechos laborales, un hecho que en la actualidad no se cumple íntegramente. Por otra parte, del grupo de personas encuestadas consideran que la ineficacia de los mecanismos de supervisión en un 20,7% deriva en la vulneración del derecho a la seguridad y salud en el trabajo, respecto a ello, Díaz (2017), añade que la seguridad en el trabajo es trascendental para garantizar que el personal de una empresa se sienta protegido mientras llevaba a cabo sus tareas dentro de la organización, mientras que, Goicochea y Marcelo (2022), ponen en cuenta que la SUNAFIL no cumple plenamente su papel de asegurar el cumplimiento de estos derechos. Por otro lado, la muestra seleccionada argumenta que la falta de prevención y detección de prácticas abusivas en un 16,1% conlleva a la vulneración del derecho a la protección contra el despido arbitrario, una premisa que también apoya por Castro (2022), mientras que la SUNAFIL (2016), señala que este organismo técnico especializado está cumpliendo eficazmente con supervisar y fomentar el cumplimiento de las regulaciones sociolaborales y garantizando los derechos laborales.



Tabla 6

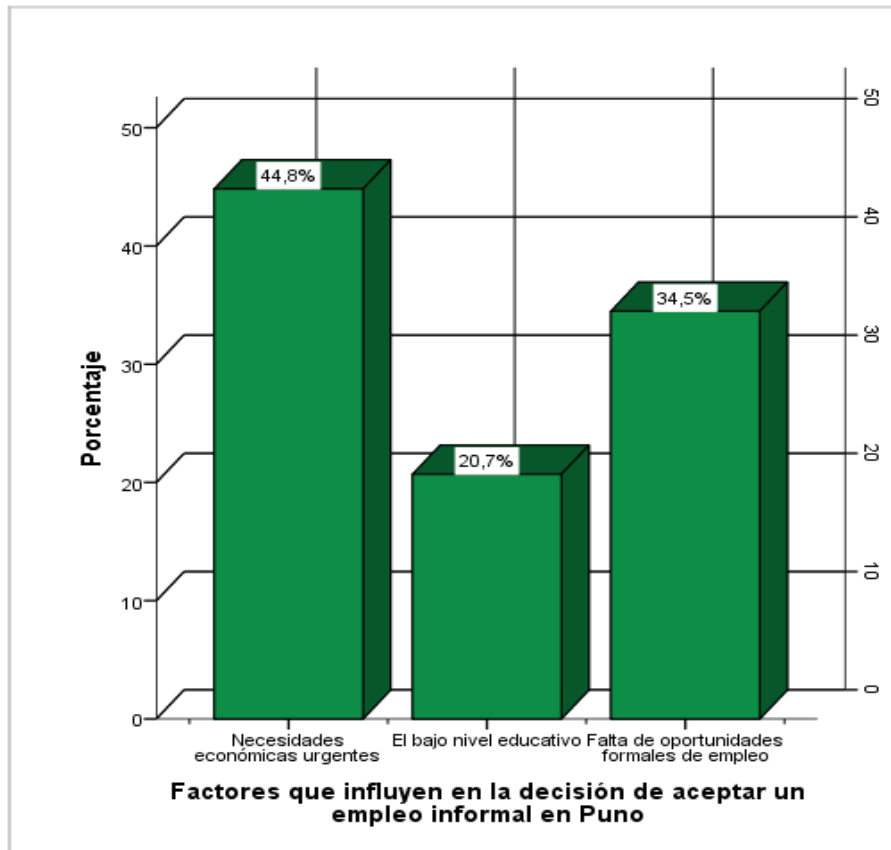
Factores que influyen en la decisión de aceptar un empleo informal en Puno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Necesidades económicas urgentes	39	44,8	44,8
	El bajo nivel educativo	18	20,7	65,5
	Falta de oportunidades formales de empleo	30	34,5	100,0
	Total	87	100,0	100,0

Nota: En la tabla se observan datos estadísticos a cerca de las variables de estudio. Fuente instrumento ejecutado.

Figura 5

La falta de fiscalización de la SUNAFI y la vulneración de los derechos laborales



Nota: Figura realizada en base a la tabla 6 e instrumento aplicado.

Interpretación de la tabla 6; intitulada como *la falta de fiscalización de la SUNAFI y la vulneración de los derechos laborales*, donde se observó que del 100% (87) de los trabajadores que laboran en las operaciones comerciales de restaurantes de la ciudad de Puno, en un 44,8% ponen en cuenta que las necesidades económicas urgentes influyen en la decisión de aceptar un empleo informal en Puno, ante ello, Sánchez y Chafloque Céspedes (2019), señalan que las necesidades económicas y sociales de los trabajadores son especialmente relevantes, ya que son consideradas con mayor importancia que la alternativa del desempleo, llevando a que prefieran un trabajo en la economía informal, mientras que la OIT (2024), pone en cuenta que la economía informal emplea más de 60% de la población activa, donde la mayoría carece de protección



social, derechos laborales y condiciones de trabajo adecuadas. Por otro lado, las personas encuestadas consideran que el bajo nivel educativo en un 20,7% influye en aceptar un empleo informal, ante ello, Levy y Székely (2016), establecen que los avances significativos en su cobertura educativa es una situación que de alguna manera reduce la informalidad laboral en el mundo, de la misma forma, Loayza (2008), argumenta que un mayor nivel educativo disminuye la prevalencia de la informalidad laboral al mejorar la productividad del trabajo. Esto conlleva a una mayor flexibilidad en las normativas laborales y una extensión de los beneficios asociados a la formalidad. Por otro lado, las personas seleccionadas para la muestra, consideran que la falta de oportunidades formales de empleo en un 34,5% incide en la decisión de aceptar un trabajo informal, ante esta premisa, Naciones Unidas (2015), considera que la ausencia de opciones de trabajo conduce a la informalidad no solo en el Perú sino también en diferentes partes del mundo, a su vez, Ariza (2021), complementa que la informalidad laboral es un fenómeno complejo que representa un desafío importante en la agenda gubernamental que requiere una solución urgente en el país.



Tabla 7

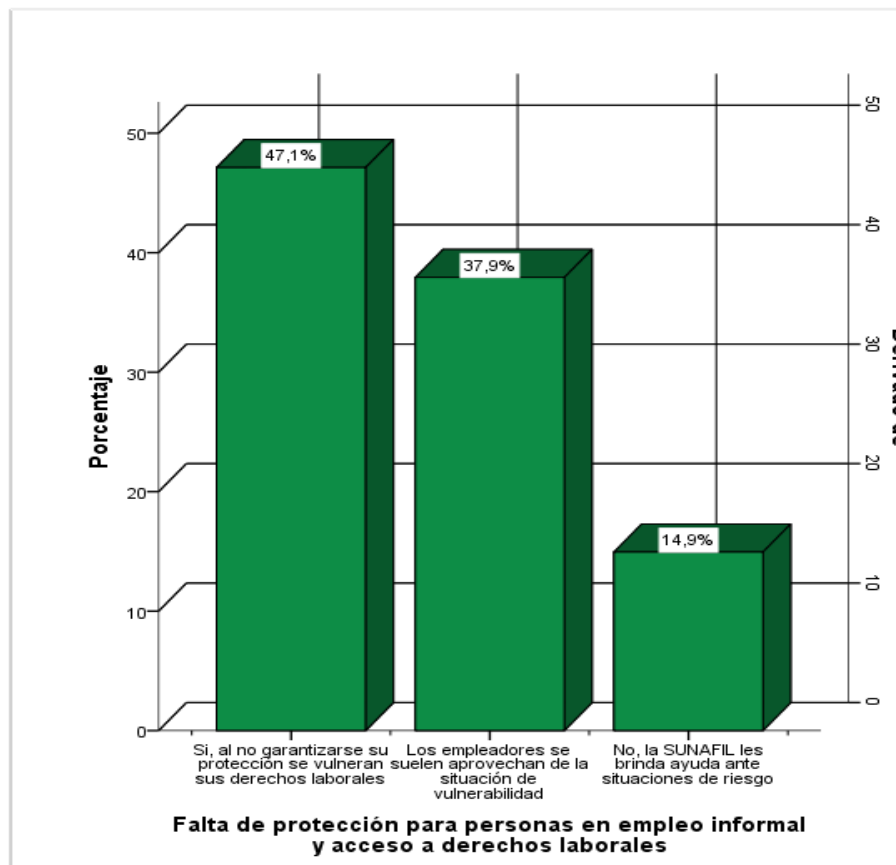
Falta de protección para personas en empleo informal y acceso a derechos laborales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Si, al no garantizarse su protección se vulneran sus derechos laborales	41	47,1	47,1	47,1
Los empleadores se suelen aprovechar de la situación de vulnerabilidad	33	37,9	37,9	85,1
No, la SUNAFIL les brinda ayuda ante situaciones de riesgo	13	14,9	14,9	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Nota: En la tabla se observan datos estadísticos a cerca de las variables de estudio. Fuente instrumento ejecutado.

Figura 6

Falta de protección para personas en empleo informal y acceso a derechos laborales



Nota: Figura realizada en base a la tabla 7 e instrumento aplicado.

Interpretación de la tabla 7; intitulada como *la falta de protección para personas en empleo informal y acceso a derechos laborales*, donde se observó que del 100% (87) de los trabajadores que laboran en las operaciones comerciales de restaurantes de la ciudad de Puno, en un 47,1% consideran que las personas que trabajan siguiendo la filosofía del día a día carecen de protección al no tener acceso a derechos laborales, ante ello, Lopez y Lopez (2023), indicaron que aquellos que trabajan en empleos informales carecen completamente de derechos laborales, lo que pone en una posición más vulnerable a las personas mayores, quienes tienen mayores dificultades para encontrar empleo. Del mismo modo, la Oficina Internacional del Trabajo (2016),



sostiene que la protección de los trabajadores puede darse a través de la extensión de las medidas de protección disponibles para los trabajadores. Por otro lado, las personas encuestadas señalan que en un 37,9% los empleadores se suelen aprovechar de la situación de vulnerabilidad de los trabajadores, ante esta postura, Villacís y Reis (2015), sostiene que a lo largo de la historia, la vulnerabilidad laboral ha sido evidente en la falta de cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores. La misma que también se manifiesta como condiciones precarias de empleo que enfrentan los individuos, así mismo, ComexPerú (2022), establece las empresas que operan en la informalidad en su gran mayoría tienden a aprovecharse de las necesidades que presentan los trabajadores. Por otra parte, del total de personas seleccionadas para la encuesta, en un 14,9% consideran que la SUNAFIL, coadyuva a los trabajadores en gran manera para que se respeten sus respectivos derechos, frente a ello, la SUNAFIL (2016), resalta que la que dicha institución ha enfrentado desafíos significativos y está inmerso en gran manera en la revisión y renovación del enfoque de fiscalización laboral en el país, una premisa apoyada por los autores Goicochea y Marcelo (2022).



Tabla 8

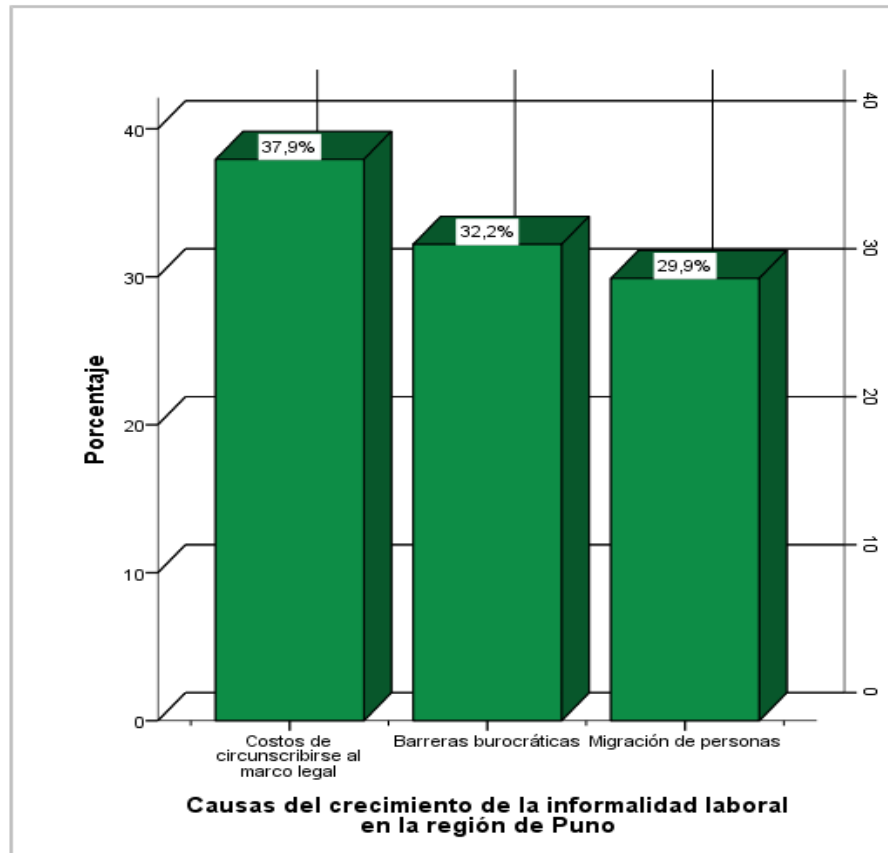
Causas del crecimiento de la informalidad laboral en la región de Puno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Costos de circunscribirse al marco legal	33	37,9	37,9	37,9
Barreras burocráticas	28	32,2	32,2	70,1
Migración de personas	26	29,9	29,9	100,0
Total	87	100,0	100,0	

Nota: En la tabla se observan datos estadísticos a cerca de las variables de estudio. Fuente instrumento ejecutado.

Figura 7

Causas del crecimiento de la informalidad laboral en la región de Puno



Nota: Figura realizada en base a la tabla 8 e instrumento aplicado.

Interpretación de la tabla 8; intitulada como *causas del crecimiento de la informalidad laboral en la región de Puno*, donde se observó que del 100% (87) de los trabajadores que laboran en las operaciones comerciales de restaurantes de la ciudad de Puno, en un 37,9% ponen en cuenta que el costo de circunscribirse al marco legal, es una causal predominante que contribuye en el crecimiento de la informalidad laboral, ante ello, Loayza (2008), resalta que la informalidad surge cuando los beneficios de operar fuera del marco legal y normativo de un país superan los costos asociados con el cumplimiento de dichas regulaciones, del mismo modo, el Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales (2020), argumenta que las razones detrás de la informalidad son variadas e incluyen un régimen normativo restrictivo, que



implica altos costos fiscales y laborales, así como procesos costosos de registro y una supervisión gubernamental no suficiente. Por otro lado, las personas encuestadas consideran en un 32,2% que las barreras burocráticas es la principal causa de la informalidad laboral, ante esta premisa, Arangoitia (2022), considera que hay múltiples razones por las cuales los micro y pequeños empresarios optan por operar en la informalidad, y entre ellas sobresalen las barreras burocráticas, del mismo modo, Luna (2016), precisa que las barreras burocráticas se refieren a los requisitos, demandas, tarifas o restricciones que pueden ser requeridos o impuestos por entidades gubernamentales que podrían dificultar la entrada de las pequeñas empresas en el mercado formal. Por otra parte, del conjunto de personas encuestadas en un 29,9% indican que la migración de personas es la principal causa de la informalidad laboral, ante ello, Torres (2022), pone en cuenta que uno de los motivos del crecimiento de la tasa de informalidad laboral es la migración venezolana, a causa de su mano de obra barata, una premisa que también es apoyada por Gutierrez Barriga et al., (2020), al evidenciar la influencia de la migración venezolana en el crecimiento de la informalidad laboral en Lima metropolitana.

4.3. Prueba de hipótesis

Prueba de hipótesis específica número uno

El análisis de datos para la comprobación de la hipótesis se llevó a cabo por medio del análisis Chi-cuadrado, (software estadístico SPSS), en donde la hipótesis nula y alterna son:

H₀: La falta de cumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes no guarda una relación con la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024.

Hi: La falta de cumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024.

Tabla 9

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	22,189 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	20,957	4	,000
Asociación lineal por lineal	16,842	1	,000
N de casos válidos	87		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6,08.

La prueba de hipótesis de la tabla de ji cuadrada, evidencio datos, que demuestra el valor estadístico de 22,189a, con 4 grado de libertad y con un nivel de significancia de 0,000 (equivalente a 0,0%), es significativamente bajo que el umbral 0,05 utilizado en la ji cuadrada. Por tanto, se considera la hipótesis alterna y se deja de lado la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica número dos

El análisis de datos para la comprobación de la hipótesis se llevó a cabo por medio del análisis Chi-cuadrado, (software estadístico SPSS), en donde la hipótesis nula y alterna son:

Ho: La falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes no guarda una relación con la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024

Hi: La falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024.

Tabla 10

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	17,556 ^a	4	,002
Razón de verosimilitud	16,784	4	,002
Asociación lineal por lineal	10,884	1	,001
N de casos válidos	87		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 5,52.

La prueba de hipótesis de la tabla de ji cuadrada, evidencio datos, que demuestra el valor estadístico de 17,556a, con 4 grado de libertad y con un nivel de significancia de 0,000 (equivalente a 0,0%), es significativamente bajo que el umbral 0,05 utilizado en la ji cuadrada. Por tanto, se considera la hipótesis alterna y se deja de lado la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica número tres

El análisis de datos para la comprobación de la hipótesis se llevó a cabo por medio del análisis Chi-cuadrado, (software estadístico SPSS), en donde la hipótesis nula y alterna son:

Ho: La débil fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes no guarda una relación con la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024.

Hi: La débil fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024.

Tabla 11*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	30,523 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	28,771	4	,000
Asociación lineal por lineal	19,604	1	,000
N de casos válidos	87		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6,90.

La prueba de hipótesis de la tabla de ji cuadrada, evidencio datos, que demuestra el valor estadístico de 30,523a, con 4 grado de libertad y con un nivel de significancia de 0,000 (equivalente a 0,0%), es significativamente bajo que el umbral 0,05 utilizado en la ji cuadrada. Por tanto, se considera la hipótesis alterna y se deja de lado la hipótesis nula.

4.4. Discusión de resultados

Discusión del objetivo uno

Con el objetivo de determinar la relación entre la falta de cumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes y la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024. Los resultados reflejaron que a nivel general y por dimensiones que la falta de contrato de trabajo formal, el incumplimiento con el pago de los impuestos y obligaciones legales derivan en la explotación laboral de los trabajadores. Estos resultados son respaldados por Cristóbal y Bernachea (2018), al señalar que la falta de aplicación de las leyes laborales y la deficiente supervisión gubernamental están directamente



relacionadas con la proliferación del empleo informal y la explotación laboral. Mientras que Vega (2020), establece que la informalidad laboral persiste en el ámbito peruano, no solo a través de contratos verbales informales, sino también mediante la división de puestos de trabajo a tiempo completo en varios puestos a tiempo parcial, lo que permite a los empleadores eludir costos y aumentar los ingresos. Prácticas informales que aumentan de gran manera la explotación laboral. Por otra parte, Ariza (2021), considera que el incumplimiento de las normativas laborales por las empresas privadas incremento las tasas de empleo informal. En ese sentido, podemos alegar que el carente cumplimiento de la normatividad laboral en la operación de restaurantes está contribuyendo de manera directa en la explotación laboral en la región. Dado que la ineficiente aplicación de las leyes laborales, la escasa supervisión gubernamental y las prácticas informales en la contratación pueden estar permitiendo que los empleadores exploten a los trabajadores, evadiendo costos y responsabilidades laborales.

Discusión del objetivo dos

Con el objetivo de establecer la relación entre la falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes y la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024. Los resultados reflejaron que a nivel general y por dimensiones que el incumplimiento de los beneficios sociales, la carente de medidas de salud, seguridad y la falta de estabilidad laboral son situaciones que derivan en el trabajo bajo presión, engaños y abusos. Estos resultados son respaldados por Mora (2017), al señalar que la gran mayoría de los empleados laboran en condiciones informales, lo que sugiere deficiencias en las políticas implementadas por el Estado para abordar este problema. Mientras que Castre



(2020), señala para garantizar la protección de los empleados las instituciones gubernamentales deben de brindar conocimiento sobre leyes laborales a jóvenes, dado que la falta de comprensión de las normativas laborales por parte de la población es lo que contribuye a la perpetuación de la informalidad. Por otra parte, Machaca (2019), destaca que la falta de protección laboral puede ser un factor importante que impulsa la informalidad y, potencialmente, la trata laboral en diferentes partes del mundo. En ese sentido, podemos señalar que la falta de protección laboral en la operación de restaurantes está intensificando el abuso y explotación del empleado en la región.

Discusión específica tres

Con el objetivo de identificar la relación entre la débil fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes y la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024. Los resultados reflejaron que a nivel general y por dimensiones que la débil supervisión del cumplimiento de las normas laborales, la ineficacia de los mecanismos de supervisión y la falta de prevención y detención de prácticas abusivas están relacionadas con la vulneración de los derechos laborales. Estos resultados son respaldados por Catacora (2021) al destacar que la informalidad laboral en Juliaca, influenciada por variables sociodemográficas y económicas en un porcentaje considerable llega a afectar de manera significativa los derechos laborales. Mientras que, Yugra (2024), muestra que los niveles alarmantemente altos de empleo informal en el país, se debe a la falta de regulación y fiscalización laboral perpetúan la vulneración de derechos laborales. Por otra parte, Martínez (2016), ponen en cuenta que la informalidad laboral como un fenómeno social se ha incrementado debido a la falta de información y la escasa fiscalización por parte de los organismos



gubernamentales. Una situación que permitió la vulneración de derechos laborales en las diferentes operaciones comerciales. Entonces, podemos sostener que la débil fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes está contribuyendo a la transgresión de los derechos laborales en este sector.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se logró establecer que la informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial guarda una relación directa con la explotación o trata laboral en restaurantes de la ciudad de Puno, 2024 . Puesto que, de acuerdo a la prueba de ji cuadrada que obtuvo un nivel de significancia de 0,000 la cual es significativamente bajo que el umbral de error de 0.05. Se demostró que el incumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo, la falta de protección laboral y la débil fiscalización laboral están relacionadas con explotación o trata laboral y la vulneración de los derechos del trabajador.

SEGUNDA: Se logró determinar que la falta de cumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024. Puesto que en la prueba de ji cuadrada se obtuvo un nivel de significancia de 0,000 la cual es significativamente bajo que el umbral de error de 0.05, a muestra de ello, se consideró la hipótesis alterna y se dejó de lado la nula. En ese sentido, se demostró que la falta de contrato de trabajo formal, el incumplimiento con el pago de impuestos y carente cumplimiento de las obligaciones legales por parte del empleador están relacionadas con los salarios por debajo del mínimo vital, largas jornadas de trabajo y condiciones laborales peligrosas.

TERCERA: Se logró establecer que la falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa



con la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024. Puesto que en la prueba de ji cuadrada se obtuvo un nivel de significancia de 0,000 la cual es significativamente bajo que el umbral de error de 0.05, a muestra de ello, se consideró la hipótesis alterna y se dejó de lado la nula. En ese saber, se consideró que el incumplimiento con los beneficios sociales, la falta de medidas de salud y seguridad en el trabajo son situaciones que están relacionadas con el trabajo bajo presión, abusos y explotación del empleado.

CUARTA: Se logró identificar que la débil fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024. Puesto que en la prueba de ji cuadrada se obtuvo un nivel de significancia de 0,000 la cual es significativamente bajo que el umbral de error de 0.05, a muestra de ello, se consideró la hipótesis alterna y se dejó de lado la nula. En ese sentido, se señaló que la débil supervisión del cumplimiento de las leyes, la ineficacia de los mecanismos de supervisión y la falta de prevención de prácticas abusivas están relacionadas con la afectación de los derechos de los trabajadores.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda a las autoridades gubernamentales del gobierno nacional, regional y local con apoyo de entidades como la SUNAFIL, fortalecer los mecanismos de regulación laboral y ampliar las acciones de fiscalización en la operación comercial de restaurantes en la ciudad de Puno. Asegurar el cumplimiento debido de la normatividad laboral, incluyendo la formalización de contratos de trabajo, el pago adecuado de impuestos y el respeto de las obligaciones legales por parte de los empleadores. De la misma forma, poner en marcha medidas que garanticen las condiciones laborales seguras y justas para los trabajadores y facilitar búsquedas de apoyo legal.

SEGUNDA: Se insta a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, promover la formalización del empleo en el sector de restaurantes y otras actividades comerciales, por medio de campañas de sensibilización y educación dirigidas a empleadores y trabajadores sobre los beneficios de la formalización, así como la implementación de incentivos fiscales y medidas de apoyo para posibilitar el proceso de formalización. Ello teniendo en cuenta que, un empleo formal no solo reducirá la informalidad laboral, sino que también coadyuvará a garantizar la protección de los derechos laborales.

TERCERA: Se recomienda a los superintendentes que conforman la SUNAFIL, se debe de poner en marcha medidas efectivas para asegurar el respeto de los derechos laborales de los trabajadores en la



operación comercial de restaurantes en Puno. Garantizar el cumplimiento de los beneficios sociales, como el seguro de salud y las prestaciones laborales, así como la implementación de medidas de salud y seguridad en el trabajo para prevenir enfermedades laborales como accidentes. De la misma forma, facilitar mecanismos de denuncia y protección para los trabajadores que enfrentan situaciones de abuso o explotación en la localidad de Puno.

CUARTA: Se recomienda a las personas que laboran en las operaciones comerciales de restaurantes, estén informados sobre sus derechos laborales de acuerdo a la legislación actual. Conocer y comprender las leyes relacionadas con el salario mínimo, las horas de trabajo, los descansos, los beneficios sociales y la seguridad laboral para defender sus derechos en caso de enfrentar situaciones de abuso o explotación laboral. De la misma forma, en caso de enfrentar transgresiones de derechos laborales, poner conocimiento estas prácticas abusivas a las autoridades competentes. Buscar asesoramiento legal y apoyo de organizaciones laborales para recibir orientación sobre cómo proceder y proteger sus derechos.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arangoitia Limaylla, Á. A. (2022). *Recensión de tesis las barreras burocráticas en la Municipalidad de Jauja y su influencia en la informalidad de las pyme del sector gastronómico, 2022.* Revista Digital. <https://www.administracion.usmp.edu.pe/revista-digital-usmp/numero-6/recension-de-tesislas-barreras-burocraticas-en-la-municipalidad-de-jauja-y-su-influencia-en-la-informalidad-de-las-pyme-del-sector-gastronomico-2022/>
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación Científica. Una aproximación a los estados de posgrado* (Universidad Internacional del Ecuador (ed.); Primera edi). [https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.pdf](https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACIÓN%20CIENTÍFICA.pdf)
- Ariza John, F. A. (2021). Composición y evolución de la informalidad laboral en Colombia durante el periodo 2009-2019. *Apuntes Del Cenes*, 40, núm. 7, 115–148. <https://doi.org/https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n72.2021.12598>
- Bocarejo Suescun, D., Luzes, M., Peña, N., Sáiz, A. M., Savoca Truzzo, F., & Wolfenzon, D. (2023). *Trata de personas con fines de explotación laboral: ¿A quiénes afecta?* Hablamos de Igualdad. <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/trata-de-personas-con-fines-de-explotacion-laboral/#:~:text=La Organización Internacional para las,a trabajos o servicios forzosos>
- Calonge García, A. (2021). *Análisis de la explotación laboral internacional, europea y española en el siglo xxi* [Universidad de León, España].



https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/13426/Alba_Calonge_Garcia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castre Campero, S. (2020). *Diseño de programa social de información laboral para disminuir la explotación en jóvenes estudiantes de 18 a 22 años del sector de comida rápida en Lima metropolitana* [Universidad San Ignacio de Loyola].

<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2a49b9db-b668-4f44-bd49-467f813283b4/content>

Castro Rivas, P. A. (2022). *Vulneración de los derechos laborales por despido arbitrario del régimen de actividad privada en Lima Metropolitana 2022* [Universidad Norbert Wiener].

https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/8017/T061_74921071_TSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Catacora Mamani, N. I. (2021). *Análisis de las variables que explican la informalidad laboral en la ciudad de Juliaca, 2017* [Universidad Nacional del Altiplano].

http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/15396/Catacora_Mamani_Nelio_Israel.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales. (2020). *Definiciones y repercusiones de la informalidad*. Centro de Investigación de Economía y

Negocios Globales. <https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2018/07/Definiciones-y-Repercusiones-de-la-Informalidad-DT-2020-01.pdf>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2020). *Persistencia de la informalidad laboral y del empleo vulnerable*. Centro Nacional de



Planeamiento Estratégico. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t29>

ComexPerú. (2022). *Empleo vulnerable en 2021: más trabajadores expuestos a la incertidumbre económica*. ComexPerú. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/empleo-vulnerable-en-2021-mas-trabajadores-expuestos-a-la-incertidumbre-economica>

Cristobal Rojas, L. L., & Bernachea Monago, E. S. (2018). *El empleo informal y su influencia en el producto interno bruto en el Perú 2010-2017* [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/403/1/TESIS.CRISTOBAL_Y_BERNACHEA..pdf

Defensoría del Pueblo. (2021). *Defensoría del Pueblo: Estado debe fiscalizar el cumplimiento de la ley de trabajadoras/es del hogar*. Defensoría Del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-estado-debe-fiscalizar-el-cumplimiento-de-la-ley-de-trabajadoras-es-del-hogar/>

Díaz De León, M. M. (2017). *Seguridad en el trabajo y desempeño laboral* [Universidad Rafael Landívar]. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2017/05/43/Diaz-Marleny.pdf>

Gabriel Ortega, J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Journal of the Selva Andina Research Society*, 8 N°2. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-92942017000200008

Goicochea Díaz, L. V., & Marcelo Puente, G. R. (2022). *La fiscalización laboral de la Sunafil y la formalización de trabajadores en el departamento de la libertad durante el período 2015 al 2019* [Universidad del Pacífico]. <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3630/Goicochea%2C>



Lenny_Trabajo de

[investigacion_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11634/investigacion_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Gutierrez Barriga, J. H., Romero Uzuriaga, A., Tueros Tinoco, C., & Velarde Silvestre, K. (2020). *¿Influye la inmigración venezolana en el crecimiento de la informalidad en lima metropolitana?* Universidad de Lima. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11634/Gutierrez_Inmigracion-venezolana-informalidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2017). *Metodología de la Investigación* (Editorial Mexicana (ed.); sexta edic). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Instituto De Ciencias HEGEL. (2021). *Los derechos del trabajador en el Perú: lo que dice la ley*. Instituto De Ciencias HEGEL. <https://hegel.edu.pe/blog/los-derechos-del-trabajador-en-el-peru-lo-que-dice-la-ley/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). *Producción y empleo informal en el Perú* (INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática (ed.); Primera). https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1764/libro.pdf
- Levy, S., & Székely, M. (2016). ¿Más escolaridad, menos informalidad? Un análisis de cohortes para México y América Latina. *El Trimestre Económico*, 83, no.332. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2016000400499
- Loayza, N. (2008). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. *ESTUDIOS ECONÓMICOS*, 15(43–64).



<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

Lopez Marcatinco, A. V., & Lopez Novoa, M. (2023). *La informalidad laboral y su incidencia en la productividad de las empresas del sector Mype de expendio de comidas y bebidas en el distrito de la victoria, 2020-2021* [Universidad de San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11497/lopez_mav-lopez_nm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Luna Negrón, L. M. (2016). *El ABC de eliminación de barreras burocráticas* (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (ed.)).
<https://repositorio.indecopi.gob.pe/handle/11724/5020>

Machaca Flores, L. E. (2019). *Determinantes de la informalidad laboral y brechas de ingresos entre empleos formales e informales en el Perú, periodo 2017* [Universidad Nacional del Altiplano].
http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/12453/Machaca_Flores_Lizbeth_Estefany.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Machado Maliza, M. E., Mainato Angamarca, K. S., & Núñez Vaca, A. F. (2020). Vulneración de los derechos laborales como consecuencia de la pandemia COVID19. *Uniandes EPISTEME. Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 7(1390–9150), 1236–1249.
<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-VulneracionDeLosDerechosLaboralesComoConsecuenciaD-8298039.pdf>

Martínez Maza, G. (2016). *Análisis de la informalidad de restaurantes en la ciudad de Puebla* [Benemérita Universidad Autónoma de Puebla].



<https://repositorioinstitucional.buap.mx/server/api/core/bitstreams/07886f75-c0cf-4223-9f80-3c7aee040919/content>

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. (2022). *MCLCP Puno organizó el Encuentro Macro Sur con Jóvenes sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes*. Mesa de Concertación Para La Lucha Contra La Pobreza.

<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/noticias/puno/encuentro-macro-sur-con-jovenes-sobre-trata-de-personas-y-trafico-de-migrantes>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2024). *¿Qué es el trabajo forzoso?* Plataforma Digital Única Del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/27128-que-es-el-trabajo-forzoso-diferencias-con-otras-situaciones>

Mora Rodríguez, J. J. (2017). La informalidad laboral colombiana en los últimos años: análisis y perspectivas de política pública. *Revista de Métodos Cuantitativos Para La Economía y La Empresa*, 24, 89–128. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=233154079015>

Morales Leon, J. (2021). *Derechos del trabajador en el Perú*. PANDAPÉ. <https://www.pandape.com/blog/derechos-del-trabajador-en-el-peru/>

Muguirra, A. (2024). *Diferencias entre investigación descriptiva y correlacional*. QuestionPro. <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva-e-investigacion-correlacional/#:~:text=La investigación correlacional se lleva a cabo para medir dos variables.&text=La investigación descriptiva es de,recopilar información durante la investig>

Naciones Unidas. (2015). *La falta de oportunidades de empleo da lugar a la informalidad en América Latina*. Naciones Unidas.



<https://news.un.org/es/story/2015/10/1342671>

Observatorio Socio Económico Laboral de Puno. (2022). *Situación del empleo informal en el departamento de puno*. Dirección Regional de Trabajo y Promoción Del Empleo y Dirección de Promoción Del Empleo y Formación Profesional.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5747775/5104747-triptico-n-01-2023-_puno.pdf?v=1706200435#:~:text=En la región Puno%2C el,público \(1%2C8%25\).](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5747775/5104747-triptico-n-01-2023-_puno.pdf?v=1706200435#:~:text=En la región Puno%2C el,público (1%2C8%25).)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito. (2022). *Informe Mundial sobre Trata de Personas 2022 – Principales hallazgos*. Oficina de Las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito.
https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Adjuntos/BriefGLOTIP_2022_Peru.pdf

Oficina Internacional del Trabajo. (2016). *Protección de los trabajadores en un mundo del trabajo en transformación* (G. Oficina Internacional del Trabajo (ed.); Primera ed). https://webapps.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_358293.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2012). *21 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso*. Organización Internacional Del Trabajo.
<https://www.ilo.org/es/resource/news/21-millones-de-personas-son-victimas-de-trabajo-forzoso>

Organización Internacional del Trabajo. (2024). *La economía informal emplea más de 60 por ciento de la población activa en el mundo, según la OIT*. Organización Internacional Del Trabajo.
<https://www.ilo.org/es/resource/news/la-economia-informal-emplea-mas->



de-60-por-ciento-de-la-poblacion-activa-en

Paredes Ramírez, M. R. (2023). *Facturación electrónica y su incidencia en la gestión de los restaurantes de la ciudad de puno 2021* [Universidad Nacional del Altiplano].
http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/19830/Paredes_Ramírez_Mary_Romina.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Peña, N., & Wolfenzon, Denisse Forero, D. (2022). *Cinco datos que debes conocer sobre el trabajo forzoso y la trata de personas*. Sin Miedo.
<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/cinco-datos-que-debes-conocer-sobre-el-trabajo-forzoso-y-la-trata-de-personas/>

Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR, Pub. L. No. 025-2004-MINCETUR, 14 (2004).
http://prototipo.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/DATATURISMO/normas/REGLAMENTO_D.S.025-2004-MINCETUR.pdf

Acuerdo Plenario 4-2023/CIJ-112, Pub. L. No. 04-2023/CIJ-112 (2023).
<https://www.gob.pe/institucion/pj/normas-legales/4937382-acuerdo-plenario-n-04-2023-cij-112>

Poder Judicial del Perú. (2021). *Trata de personas y sus formas de explotación*. Boletín Jurídico 6.
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/4689730049c123eead60fd9026c349a4/boletin+trata+de+personas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4689730049c123eead60fd9026c349a4>

Rayón Ballesteros, M. C. (2020). Responsabilidades por incumplimiento de la regulación sobre prevención de riesgos laborales. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, LIII(1133–3677), 109–137.



file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-

ResponsabilidadesPorIncumplimientoDeLaRegulacionSo-7450111.pdf

Real Academia Española. (2023). *restaurante*. Real Academia Española.

<https://dle.rae.es/restaurante>

Saco Alva, M. Á., & Campos Skamperle, D. (2013). En búsqueda de un sistema de fiscalización y supervisión laboral adecuado: A propósito de la creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. *Revista Ius et Veritas*, N° 46(1995–2929). file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/11983-Texto del artículo-47681-1-10-20150426.pdf

Sánchez Villagómez, M., & Chafloque Céspedes, R. (2019). *La informalidad laboral en el Perú* (L. S. Berenguela (ed.); 2019th ed.). <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/INFORMALIDAD-LABORAL-final-corregido.pdf>

Sanfeliciano, A. (2023). *La investigación cualitativa y cuantitativa*. La Mente Es Maravillosa Revista Sobre Psicología. <https://lamenteesmaravillosa.com/disenos-de-investigacion-enfoque-cualitativo-y-cuantitativo/>

Sociedad de Comercio Exterior del Perú. (2022). *Informalidad laboral peruana continúa al alza: ¿cómo nos posicionamos en la región?* COMEXPERÚ. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/informalidad-laboral-peruana-continua-al-alza-como-nos-posicionamos-en-la-region>

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. (2016). *SUNAFIL cumple hoy primer año fiscalizando los derechos laborales*. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. <https://www.gob.pe/institucion/sunafil/noticias/217861-sunafil-cumple-hoy->



primer-ano-fiscalizando-los-derechos-laborales

Torres Cadillo, R. I. (2022). La migración laboral y su incidencia en la dignidad humana: una problemática del trabajador migrante. *Revista de Derecho Procesal Del Trabajo*. <https://doi.org/10.47308/rdpt.v5i5.578>

Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España. (2020). *Por un trabajo digno, contra la explotación laboral*. Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España. https://www.ugt.es/sites/default/files/node_gallery/Galer-a-Publicaciones/por-un-trabajo-digno-contra-la-explotacion-laboral.pdf

Valdeiglesias Pacheco, C. S., & Sota Tamayo, L. F. (2018). El incumplimiento de la legislación laboral como impedimento para la implementación integral de políticas de responsabilidad socio-laboral en las empresas privadas. *Revista Yachay*, 7(1), 446–450. [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/fmiranda,+Valdeiglesia+Cs+&+Sota+LF+\(2018\)+446-450.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/fmiranda,+Valdeiglesia+Cs+&+Sota+LF+(2018)+446-450.pdf)

Vega Andres, M. S. (2020). *La explotación laboral y el trabajador sujeto al contrato de tiempo parcial en Lima–2020* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71217/Vega_AMS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villacís, A., & Reis, M. (2015). Análisis de la vulnerabilidad laboral y los determinantes del trabajo decente. El caso de Ecuador 2008-2011. *Revista de Economía Del Rosario*, 18, N° 2. <https://revistas.urosario.edu.co/xml/5095/509552983001/index.html>

Yugra Butron, K. Y. (2024). *Factores determinantes del empleo informal en el Perú: comparación en un escenario de pre y post pandemia en 2019 y 2022*



[Universidad Nacional del Altiplano].

http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/21101/Yugra_Butron_Kely_Yoride.pdf?sequence=1&isAllowed=y



ANEXOS



Anexo 1 Matriz de consistencia

TITULO: EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿De qué manera la informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial se relaciona con la explotación o trata laboral en restaurantes de la ciudad de Puno, 2024?	Establecer la relación entre la informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial y la explotación o trata laboral en restaurantes de Puno, 2024	La informalidad laboral del personal que labora en la operación comercial guarda una relación directa con la explotación o trata laboral en restaurantes de la ciudad de Puno, 2024	<p>Variable uno</p> <p>Explotación o trata laboral</p> <p>Variable dos</p> <p>Informalidad laboral</p>	<p>D1: Explotación laboral</p> <p>D2: Trata laboral</p> <p>D3: Vulneración de los derechos laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: cuantitativo • Método: Correlacional descriptivo • Nivel: explicativo • Diseño: no experimental • Tipo: básico • Temporal: transversal • Población: conformada por 135 288 pobladores del 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica • Encuesta • Instrumento: • Cuestionario
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO				
¿De qué manera la falta de cumplimiento de la	Determinar la relación entre la falta de cumplimiento	La falta de cumplimiento de la normatividad		D1: Incumplimiento de la normatividad		



<p>normatividad vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes se relaciona con la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024?</p>	<p>de la normatividad vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes y la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024</p>	<p>vigente para el trabajo en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la explotación laboral en la ciudad de Puno, 2024.</p>		<p>vigente para el trabajo</p> <p>D2: Falta de protección laboral</p> <p>D3: La débil fiscalización laboral</p>	<p>distrito de Puno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestra: Aplicando el muestro probabilístico, aleatorio simple y criterios de inclusión y exclusión se obtuvo un total de 87 personas para la encuesta. 	
<p>¿De qué manera la falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes se relaciona con la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024?</p>	<p>Establecer la relación entre la falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes y la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024.</p>	<p>La falta de protección laboral en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la trata laboral en la ciudad de Puno, 2024</p>				



<p>¿De qué manera la fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes se relaciona con la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024?</p>	<p>Identificar la relación entre la fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes y la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024</p>	<p>La débil fiscalización laboral en la operación comercial de restaurantes guarda una relación directa con la vulneración de los derechos laborales en la ciudad de Puno, 2024</p>				
--	---	---	--	--	--	--



Anexo 2 Instrumento de la investigación

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Cuestionario dirigido a personas que laboran en las operaciones comerciales de restaurantes

Esta encuesta se desarrolló con el propósito de recopilar datos que acredite el resultado de la investigación sobre *“EXPLORACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024”*, por lo cual requerimos su pertinente cooperación al momento del llenado de este presente cuestionario, los datos recopilados serán confidenciales y agradezco de antemano su cooperación.

Marque con una X la respuesta que considere pertinente: |

Variable uno

1. Para usted ¿Qué condiciones laborales de la explotación laboral afectan la dignidad de los trabajadores?
 - a) Salarios por debajo del salario mínimo
 - b) Largas jornadas de trabajo sin descanso adecuado
 - c) Condiciones laborales peligrosas

2. Para usted ¿Qué genera la trata de personas en la región de Puno?
 - a) Abuso y explotación del empleado
 - b) Trabajo bajo presión
 - c) Trabajo bajo engaños



3. Para usted ¿Qué derechos se vulneran por la falta de fiscalización de la SUNAFIL?
 - a) Derecho a condiciones de trabajo justas
 - b) Derecho a la seguridad y salud en el trabajo
 - c) Derecho a la protección contra el despido arbitrario

4. Para usted ¿Considera que las personas que trabajan siguiendo la filosofía del día a día (empleo informal) carecen de protección al no tener acceso a derechos laborales?
 - a) Si, al no garantizarse su protección se vulneran sus derechos laborales
 - b) Los empleadores se suelen aprovechar de la situación de vulnerabilidad
 - c) No, la SUNAFIL les brinda ayuda ante situaciones de riesgo

Variable dos

5. Para usted ¿Cómo se origina el incumplimiento de la normatividad vigente para el trabajo?
 - a) Por incumplimiento de las obligaciones legales
 - b) Por falta de contrato de trabajo formal
 - c) Por incumplimiento con el pago de impuestos

6. Para usted ¿Qué genera la falta de protección laboral en la región de Puno?
 - a) Falta de medidas de salud y seguridad en el trabajo por las entidades



- b) Incumplimiento de los beneficios sociales por las empresas
 - c) La falta de estabilidad laboral
7. Para usted ¿Por qué cree que se vulneran los derechos laborales en la ciudad de Puno?
- a) Por la débil supervisión del cumplimiento de las leyes laborales
 - b) Por la ineficacia de los mecanismos de supervisión
 - c) Por falta de prevención y detección de prácticas abusivas
8. Para usted ¿Qué factores influyen en la decisión de aceptar un empleo informal en la ciudad de Puno?
- a) Necesidades económicas urgentes
 - b) El bajo nivel educativo
 - c) Falta de oportunidades formales de empleo
9. Para usted ¿Cuáles son las causas del crecimiento de la informalidad laboral en la región de Puno?
- a) Costos de circunscribirse al marco legal
 - b) Barreras burocráticas
 - c) Migración de personas



Ficha de valides de instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO: JUICIO DE EXPERTOS

AUTOR: _____

NOMBRE DEL EXPERTO: _____

INSTITUCIÓN DONDE LABORA: _____

PROFESIÓN: _____

CARGO ACTUAL: _____

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: " EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024" Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, le pido su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio,

INDICADORES	CRITERIOS	OPINION		
		SI	NO	OBSERVACION
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje propio.	X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables.	X		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.	X		
4. ORGANIZACION	Existe organización lógica de los ítems con las variables.	X		



5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente.	X		
6. INTECIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	X		
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.	X		
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	X		
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de investigación.	X		
10. PERTINENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación	X		



OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- Aplicable. (X) - aplicable después de corregir () - no aplicable ()

.....

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



ANEXO 3 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Luis CHAIÑA AGUILAR
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
41. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
42. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
43. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
44. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
45. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
46. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
47. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
48. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
49. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
50. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75)
- b. Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha:

.....
Firma del experto
DNI N° 02363034
N° celular: 951629009



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Néstor BARRANTES SANCHEZ
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
51. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
52. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
53. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
54. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
55. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
56. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
57. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
58. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
59. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
60. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

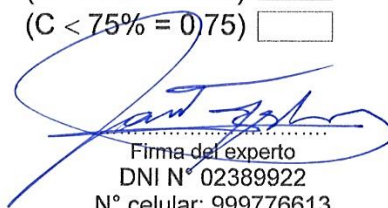
a. Aprobado

($C \geq 75\% = 0.75$)

b. Desaprobado

($C < 75\% = 0.75$)

Lugar y fecha:



Firma del experto
DNI N° 02389922
N° celular: 999776613



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 31-10-24

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ALEXANDER CCOSI QUISPE
Dirección: URB. AZIRUNI MZ. J LT. 18
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 46366113
Teléfono: 973294866 email: CHITOPUNKS182@GMAIL.COM

Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: _____
Escuela Profesional o Mención: _____
Título o Grado Académico a optar: _____

Asesor: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: EXPLOTACIÓN O TRATA LABORAL EN LA INFORMALIDAD LABORAL DEL PERSONAL
QUE LABORA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD
DE PUNO, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Explotación laboral, informalidad laboral, restaurantes, trata laboral.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

31-10-24

Fecha